

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL 2021-2026



Consejo de Salud Ocupacional (CSO)

Ricardo Alberto Marín Azofeifa

Presidente

Viceministro de Trabajo y Seguridad Social

Patricia Redondo Escalante

Vicepresidenta

Caja Costarricense de Seguro Social

D'Angela Esquivel Pereira

Representante Instituto Nacional de Seguros

Pedro González Morera

Ministerio de Salud

Walter Castro Mora

Representante Sector Patronal (UCCAEP)

Sergio Laprade Coto

Representante Sector Patronal (UCCAEP)

Laura Rivera Castrillo

Representante Sector Trabajadores

Olman Chinchilla Hernández

Representante Sector Trabajadores

María Gabriela Valverde Fallas

Directora Ejecutiva del CSO

PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

Autor Institucional: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Coautor: Consejo de Salud Ocupacional

Diseño y Diagramación:

Unidad Asesora de Prensa, MTSS

© Consejo de Salud Ocupacional, Costa Rica, 2021

CONTENIDO

Presentación	1	3.3 Lineamientos generales para la intervención	25
Siglas y Acrónimos	2	4. Plan De Acción	26
Introducción	3	4.1 Propuesta estratégica	27
1. Situación Actual	5	4.2 Eje de Política: Marco Normativo en Salud Ocupacional	29
1.1 Marco Jurídico de Salud Ocupacional	5	4.3 Eje de Política: Promoción de una Cultura de Prevención en Salud Ocupacional	34
1.2 Resumen del Estado de la Situación	9	4.4 Eje de Política: Promoción de una Cultura de Prevención en Salud Ocupacional	38
1.2.1 Población ocupada y aseguramiento por riesgos del trabajo	9	4.5 Eje de Política: Investigación en Salud Ocupacional	43
1.2.2 Tamaño de las empresas aseguradas por el INS	13	5 Modelo de Gestión	46
1.2.3 Porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral	14	5.1 Sistema Nacional de Salud Ocupacional	46
1.2.4 Índice ponderado de siniestralidad laboral.	14	6 Modelo de Evaluación y Monitoreo	49
1.2.5 Características de la Siniestralidad Laboral	16	6.1 Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción	49
1.2.6 Fallecidos por accidentes o enfermedades laborales	17	6.2 Sistema de Seguimiento y Monitorización	49
1.2.7 Indicador de defunciones por cada 100.000 personas ocupadas	18	6.2.1 Indicadores de Resultado	49
1.2.8 Enfermedades del trabajo reportadas por Riesgos del Trabajo	19	6.2.2 Indicadores de Gestión	49
2. Principales Desafíos en Salud Ocupacional	20	6.3 Informes de Gestión	50
2.1.1 En Materia de Accidentabilidad Laboral	20	6.3.1 Informes Anuales	50
2.1.2 En Materia de Promoción de una Cultura de Prevención del Riesgo Laboral	21	6.3.2 Informe a los Seis Años del Plan de Acción	50
2.1.3 Fortalecimiento del Marco Técnico-Jurídico en Salud Ocupacional	21	7 Fichas Técnicas de Indicadores	51
2.1.4 Las Organizaciones de Prevención y la Acción Coordinada del Sistema Nacional de Salud Ocupacional (SINSO)	22	7.1 Fichas Normativa Actualización de instrumentos	51
2.1.5 La Investigación en Salud Ocupacional	22	7.2 Fichas de indicadores de Normativa Fiscalización	64
3. Política Nacional de Salud Ocupacional	24	7.3 Ficha de indicadores de Promoción Sistema Educativo	67
3.1 Objetivo General:	25	7.4 Ficha de indicadores mesa Promoción Capacitación	74
3.2 Objetivos Específicos	25	7.5 Ficha de indicadores mesa Promoción Estructuras Preventivas	80
		7.6 Ficha de indicador-Mesa Promoción Campañas de Comunicación	88
		7.7 Ficha Técnica del Indicador-Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información	94
		7.8 Ficha de indicadores de Investigación Especializada	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Costa Rica: Cantidad de normas técnico- jurídico que regulan la salud ocupacional en el país. 2019	7
--	---

ÍNDICE DE ESQUEMAS

Esquema 1: Costa Rica: Algunos temas de Salud Ocupacional regulados en Normativa Nacional	8
Esquema 2: Costa Rica: Actividades y subactividades económicas con mayor índice ponderado de siniestralidad laboral, 2020	15
Esquema 3: Rectoría y competencias del SINSO	46
Esquema 4 Componentes Operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional	47
Esquema 5 Instituciones del SINSO, por Área de Intervención	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Costa Rica: Porcentaje de población ocupada por su condición de empleo, 2020	9
Gráfico 2: Costa Rica: Denuncias por siniestralidad laboral, según otorgamiento de incapacidad, año 2020	11
Gráfico 3 Costa Rica: Porcentaje de Incidencia de siniestralidad laboral, 2015 – 2020	14
Gráfico 4 Costa Rica: Diagrama de Pareto con las 8 formas de ocurrencia de accidente más importantes, 2020	16
Gráfico 5 Costa Rica: Fallecidos por siniestralidad laboral por año	17
Gráfico 6 Costa Rica: Muertes laborales por cada 100.000 ocupados por año, 2015 – 2020	18
Gráfico 7 Costa Rica: Meta País: Índice de accidentabilidad laboral Datos reales 2009 – 2019, proyección al 2025	26

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Costa Rica, Población ocupada según posición en el empleo, IV trimestre 2019–2020	10
Cuadro 2: Costa Rica: Características de ocupación y siniestralidad laboral	12
Cuadro 3: Costa Rica, meta planteada, resultado alcanzado y meta planteada en el porcentaje del indicador de siniestralidad	27





Presentación

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como rector del sector trabajo que incluye la salud ocupacional de Costa Rica, a través del Consejo de Salud Ocupacional (CSO), órgano técnico-consultivo con representación del Estado y de las organizaciones de empleadores y trabajadores, ha planteado la necesidad de articular los esfuerzos públicos y privados para disminuir la siniestralidad laboral del país, mejorar las condiciones de trabajo y procurar el trabajo decente, saludable y de calidad para toda la población trabajadora del país.

Esta necesidad a su vez es un mandato constitucional y legal según los artículos 50, 56 y 66 de la Constitución Política de la República de CR y el Código de Trabajo que dictan las normas y procedimientos para que la persona empleadora garantice la salud y seguridad de la población trabajadora.

Este mandato legal y político se ha plasmado en la Política Nacional de Salud Ocupacional (Acuerdo N°2163-2014 del CSO) que establece tres ejes estratégicos a saber:

1. Marco Normativo en Salud Ocupacional: contempla la revisión, actualización y aplicación del marco normativo en salud ocupacional.
2. Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional: incluye el desarrollo de estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección y centros de trabajo saludables.

3. Investigación en salud ocupacional: consiste en la sistematización y producción de información para tomar decisiones acordes a la realidad nacional.

A partir de estos tres ejes se planteó y ejecutó el primer Plan de acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, denominado PREVENSO 7.5 para el periodo 2016- 2019, el cual, al concluir y ser evaluado evidencia una serie de prioridades a las cuales se les debe dar continuidad, y otras que se podrían fortalecer. A su vez surge la necesidad de incorporar a diversos actores sociales que puedan colaborar con la ejecución del Plan PREVENSO 7.5 del próximo quinquenio del 2021 a 2026.

El Plan PREVENSO 7.5 como su nombre lo indica tiene como propósito fundamental el fomentar la prevención del riesgo laboral en materia de seguridad y salud del trabajo, con una meta concreta de disminuir paulatinamente el índice de siniestralidad laboral nacional de 10.3 % en el año 2010 a 7.5% para el año 2025.



Siglas y Acrónimos

ACOMEDT: Asociación Costarricense de Médicos del Trabajo

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

IECCTS: I Encuesta Centroamericana de Condiciones de Trabajo y Salud

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INS: Instituto Nacional de Seguros

INTECO: Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MEP: Ministerio de Educación Pública

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía

MS: Ministerio de Salud

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OISS: Organización iberoamericana de Seguridad Social

PREVENSO: Prevención de Salud Ocupacional, Incidencia de accidentabilidad 7.5 %, Meta país 2025

RT: Riesgos del Trabajo

SINSO: Sistema Nacional de Salud Ocupacional

TEC: Tecnológico de Costa Rica

UCR: Universidad de Costa Rica

UCIMED: Universidad de Ciencias Médicas

ULACIT: Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología



Introducción

Este documento define las prioridades de intervención en materia de salud ocupacional y establece acciones concretas que buscan contribuir en la disminución de la incidencia de accidentes laborales en el país, a través de una acción coordinada entre diversos actores sociales relacionados con la salud ocupacional.

El Plan de Acción reúne programas y proyectos que se ejecutaron en una primera etapa en el período comprendido del 2016 al 2020. Los cuales dan la pauta para la elaboración de un segundo PREVENSO 7.5 que se ejecutará en el quinquenio comprendido del 2021 al 2026. Este nuevo Plan propone dar continuidad a algunos proyectos y programas que se ajusten a las condiciones actuales en materia de salud ocupacional y propone otras acciones que buscan innovar en materia de prevención del riesgo laboral y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

La primera parte de este documento presenta las prioridades en materia de salud ocupacional, desde el punto de vista legal y de análisis de la situación vigente en la materia y otro apartado que enmarca en forma general la Política Nacional de Salud Ocupacional y su respectivo plan de acción organizado por eje estratégico, con metas e indicadores concretos.

El presente plan PREVENSO 7.5 da relevancia en cada eje estratégico a la actualización y mejora de la normativa, la promoción de acciones para operacionalizar la salud ocupacional en los lugares de trabajo y el fortalecimiento del conocimiento

y la investigación para atender las necesidades reales de la población trabajadora de Costa Rica.

El documento tiene la siguiente estructura:

- Situación Actual, este capítulo establece las prioridades nacionales acompañado de datos estadísticos actualizados y el fundamento legal para garantizar la protección de la salud y bienestar de la población trabajadora.
- Descripción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, como fundamento político general que orienta el quehacer nacional en materia de prevención del riesgo laboral y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de Acción a partir de la elaboración de matrices programáticas, se presentan los principales programas y proyectos que se realizarán en cada eje estratégico, con su respectivo periodo de ejecución. Cada meta contiene la respectiva ficha de los indicadores que lo componen.





1. SITUACIÓN ACTUAL

1.1 Marco Jurídico de Salud Ocupacional

La protección de las personas trabajadoras tiene su fundamento en la Constitución Política de Costa Rica, en la cual queda establecido que, el trabajo, es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad.

Además, determina que toda persona empleadora debe adoptar en su empresa las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo, y que el seguro de riesgos del trabajo será de su exclusiva cuenta y se regirá por condiciones especiales.

Por tal motivo, dentro de la jerarquía del ordenamiento jurídico patrio, se integra lo dispuesto en los artículos 50, 56, 66, 73 y 74 de la Constitución Política de Costa Rica.

En la Carta magna se constituyen los valores y principios de donde se debe partir y se debe incluir para conocer la realidad del marco que regula la salud ocupacional en Costa Rica, tales como:

a) La obligación del Estado de proteger la salud y el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y la obligación de las personas empleadoras de adoptar, en los centros de trabajo, las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras.

b) El derecho al ambiente debe ser entendido como las condiciones necesarias para el desarrollo de la personalidad humana.

c) Tanto el derecho al ambiente como el derecho a la salud derivan del derecho a la vida, de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

d) La salud, como un derecho de todas las personas, debe ser tutelada por el Estado en el ejercicio de las ocupaciones que desarrollen los seres humanos. El Estado, en la tutela de ese derecho, debe imponer condiciones y límites dentro de los cuales se desarrolle el efectivo derecho al trabajo, acorde con el logro del desarrollo de la personalidad del ser humano y de la dignidad humana.

e) El derecho al trabajo incluye las condiciones en que se produce y el trabajo debe ser visualizado como forma del desarrollo humano y como parámetro de la calidad de vida.

f) Se valora el trabajo humano y la forma en que debe influir en forma positiva en la vida humana.



g) No debe tutelarse el derecho al trabajo cuando no contribuya al desarrollo del hombre y más bien menoscabe su derecho a la salud.

h) El Estado debe fiscalizar y controlar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral (Leyes laborales clásicas y laborales ambientales).

i) El Estado debe dar una protección especial a las mujeres y menores de edad, en función del trabajo.

j) Establece los seguros sociales en beneficio de las personas trabajadoras, dentro de los cuales tenemos el seguro sobre riesgos del trabajo.

k) Determina la obligación que tiene toda persona empleadora de adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.

El Título IV del Código de Trabajo, mediante la Ley N.6727 del 9 de marzo de 1982, se da un logro importante, respecto de los derechos y deberes, tanto de las personas empleadoras como de las personas trabajadoras, en materia de salud ocupacional, en esta ley se declara de Interés público todo lo concerniente a la salud ocupacional, además se crea el CSO y se le asignan funciones y responsabilidades.

Además de lo definido en el Código de Trabajo, el país dispone de un amplio marco técnico-jurídico para regular la materia, que incluye convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo ratificados, leyes, reglamentos y normas técnicas. En la siguiente tabla se muestra un resumen de estos instrumentos.



Tabla 1. Costa Rica: Cantidad de normas técnico- jurídico que regulan la salud ocupacional en el país. 2019

Norma técnico jurídica	Cantidad
Leyes relacionadas a la salud ocupacional emitidos por el MTSS.	7 leyes: Ley N. 2 y sus reformas, Código de trabajo Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo Ley N. 7476 contra el Hostigamiento Sexual Ley N. 4229 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Ley N. 7600, Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica. Ley N. 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley N°9738, Ley para regular el teletrabajo
Principales reglamentos que abarcan aspectos de salud ocupacional	38 reglamentos de índole general y específicos en diferentes áreas como son: Organizaciones de prevención, seguridad e higiene, sustancias y productos tóxicos, protección especial entre otros.
Convenios internacionales (OIT) vigentes	50 convenios internacionales, de los cuales 4 son los más consultados (45,120,127,148)
Principales leyes y reglamentos relacionados a la salud ocupacional emitidos por otras instituciones	49 leyes o reglamentos (Salud, Agricultura, Ambiente y Energía, Transportes, entre otros)
Normas de salud ocupacional	209 normas nacionales en salud ocupacional, en todas las áreas como son: Gestión, ergonomía, seguridad en máquinas, equipos de protección persona, iluminación, aspectos psicosociales, construcción Ruido y vibraciones.
Criterios técnicos	Criterios técnico-jurídicos sobre aplicación de la legislación en salud ocupacional

Fuente: Perfil Nacional de salud Ocupacional. 2019



En el siguiente esquema se muestran algunos de los temas principales regulados en las leyes y reglamentos, así como en las normas técnicas.

Esquema 1. Costa Rica: Algunos temas de Salud Ocupacional regulados en Normativa Nacional



Fuente: Consejo de Salud Ocupacional. Perfil Nacional de salud Ocupacional. 2019



1.2 Resumen del Estado de la Situación

1.2.1 Población ocupada y aseguramiento por riesgos del trabajo

La población ocupada para el año 2020 es de 1 953 151 personas, de las cuales 54,9 % (1 071 523) son población ocupada formal y el 45,1 % (881 628) son del sector informal de la economía¹. En el sector informal el 63 % (560 009) son varones el 37% (321 619) son mujeres.

¹ El empleo informal comprende el total de empleos que cumplen las siguientes características, según la posición en el trabajo:

- Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador(a), es decir, no tienen rebajos de seguro social.
- Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez, a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social.
- Personas ayudantes no remuneradas.
- Personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica.
- Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o llevar contabilidad formal en forma periódica.

Gráfico 1. Costa Rica: Porcentaje de población ocupada por su condición de empleo, 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Continua de Empleo (ECE), IV trimestre 2020.



Cuadro 1. Costa Rica. Población ocupada según posición en el empleo, IV trimestre 2019-2020

Posición en el empleo	2019	2020
Asalariado	1 596 100	1 418 065
Cuenta Propia	473 252	438 034
Patrono	71 129	64 926
Auxiliar familiar no remunerado	42 3373	2 126
Total	2 182 818	1 953 151

Fuente: INEC, ECE IV trimestre 2019-2020

El Instituto Nacional de Seguros para el 2020, reporta un total de 1 237 947 personas aseguradas por riesgos del trabajo, número que disminuyó con respecto al 2019 en 204 392 personas. Esta disminución de personas aseguradas por el régimen puede tener relación con la presencia de la Pandemia por COVID 19 y sus implicaciones en el empleo. Es necesario aclarar que los datos de aseguramiento no precisamente coinciden con el número de personas efectivamente atendidas, dado que el Instituto Nacional de Seguros (INS) por el carácter de universalidad del seguro de riesgos debe brindar atención a todas aquellas personas trabajadoras asalariados, que aún sin estar aseguradas sufren algún siniestro laboral, por lo anterior para efectos de cálculo de incidencia total en el presente estudio se utiliza la población ocupada asalariada. Lo que genera una subestimación de los índices reales cuya magnitud puede variar entre un año y otro. Por otro lado, también algunos accidentes del trabajo en el momento de la atención no son denominados

como laborales lo que genera un subregistro.

En el año 2020 las denuncias por siniestralidad laboral fueron de 108 040. De las cuales 5 % (5 389) corresponden a accidentes en trayecto o "in itinere", el cual ocurre durante el desplazamiento habitual que realiza la persona trabajadora desde la puerta del domicilio, hasta el lugar de trabajo y viceversa, a través del uso común del medio de transporte y adecuado al trayecto. Este tipo de accidente lo sufrieron en su mayoría hombres que representan el 70 % (3 799) y las mujeres lo experimentaron en un 30 % (1 590).

Las actividades económicas en las que se presentan en mayor medida los accidentes en trayecto son en la administración pública 20 % (1 078); agricultura 14 % (748); comercio 13 % (711) e industria con un 13 % (693). Estos accidentes se concentran en un 22 % (23 593) en las personas trabajadoras que realizan servicios de carácter personal y de protección; servicios relacionados con viajes de turismo, limpieza, restaurante, cuidado personal o venden mercancías en tiendas, mercados o puestos ambulantes; le siguen en orden de importancia los operarios 10 % (10 757) y profesionales 7 % (7 854).

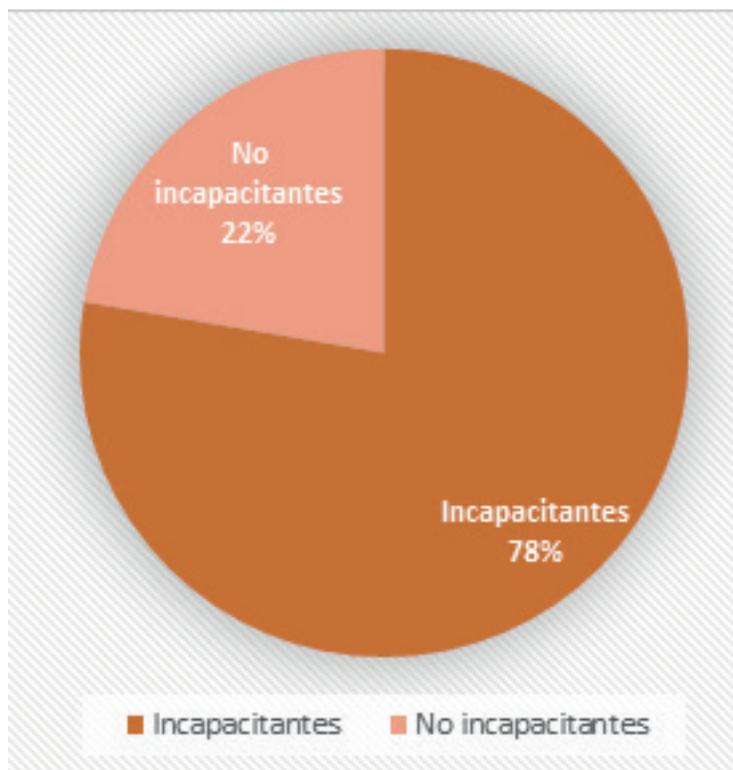
A nivel internacional el análisis de la incidencia de la siniestralidad laboral, se realiza solamente con los accidentes incapacitantes de un día o más, esto para separar los accidentes menores (que no generan daños graves a la salud y no son incapacitantes) de las denuncias más graves (con consecuencias incapacitantes para el trabajo y que generan mayores gastos en asistencia médica y rehabilitación de la persona trabajadora).

Es importante señalar que, de los 108 040 accidentes reportados



en el año 2020, 83 938 son accidentes que requirieron un día o más de incapacidad laboral, lo que representa un 78 % del total. Esto indica que 22 % de los accidentes acontecidos no representaron lesiones incapacitantes.

Gráfico 2. Costa Rica: Denuncias por siniestralidad laboral, según otorgamiento de incapacidad, año 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2020



Cuadro 2 Costa Rica: Características de ocupación y siniestralidad laboral 2015 – 2020

Características	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Población total	4 850 933	4 909 297	4 966 414	5 022 311	5 075 372	5 128 407
Fuerza de trabajo	2 242 919	2 280 989	2 200 092	2 459 237	2 492 283	2 440 826
Población ocupada	2 027 518	2 063 366	1 995 640	2 165 323	2 182 818	1 953 151
Formal	1 156 189	1 140 937	1 176 439	1 193 957	1 167 716	1 071 151
Informal	871 329	922 429	819 201	971 366	1 015 102	881 628
Población desempleada	215 401	217 623	204 452	293 914	309 465	487 675
Población ocupada asalariada	1 546 410	1 561 445	1 522 634	1 615 885	1 596 100	1 418 075
Asegurados CCSS (Empresa privada)	890 785	944 746	975 215	981 113	987 755	942 798
Asegurados por RT	1 298 936	1 296 508	1 359 916	1 436 410	1 442 339	1 237 947
Porcentaje de cobertura RT con respecto a población ocupada asalariada	84%	83%	89%	89%	90%	87%
Denuncias por siniestralidad laboral	115 817	122 275	127 904	124 339	126 683	108 040
Denuncias por siniestralidad laboral en trayecto ² .				7.344	7 474	5 389
Denuncias de siniestralidad con uno o más días de incapacidad ² .				77.361	85 321	83 938

²Dato proporcionado desde el año 2018



Características	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Defunciones por siniestralidad laboral	80	126	103	98	55	106
Días de incapacidad pagados en el año	2 089 221	2 147 152	2 137 354	2 092 691	1 931 431	1 667 644
Muertes por cada 100 000 ocupados	3,95	6,11	4,98	4,53	2,52	5,43
Porcentaje de incidencia de denuncias según población ocupada asalariada	7,4%	7,8%	8,4%	7,7%	7,9%	7,6%
Porcentaje de incidencia de denuncias según población asegurada por RT	8,9%	9,4%	9,4%	8,6%	8,8%	8,7%
Porcentaje de incidencia de denuncias según población Ocupada Asalariada (descontando los accidentes en trayecto)				7,2 %	7,5 %	7,2%
Porcentaje de incidencia de denuncias según población ocupada asalariada, solo con accidentes y enfermedades incapacitantes de 1 o más días.				4,8 %	5,3 %	6,0%
Índice de Duración Media	18	18	17	17	15	15

Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2020; Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2015-2020 (IV trimestre de cada año)

1.2.2 Tamaño de las empresas aseguradas por el INS

Las empresas del sector privado con más de 50 personas trabajadoras, representan el 4 % del total de empresas, constituyen el mayor empleador del país con 912 548 personas trabajadoras aseguradas en Riesgos del Trabajo (RT), que representan el 74% de la población trabajadora asegurada y con un promedio de 348 personas trabajadoras por empresa.



Las empresas entre 10 y 50 personas trabajadoras representan el 14 % de las empresas y emplean a 182 593 personas (15 %) con un promedio de 20 personas trabajadoras por empresa. Por último, el mayor número de empresas son aquellas que tienen menos de 10 personas trabajadoras que en total son 53 303 (82 %) que dan empleo a 142 806 personas (12 %), con un promedio de 3 personas trabajadoras por empresa.

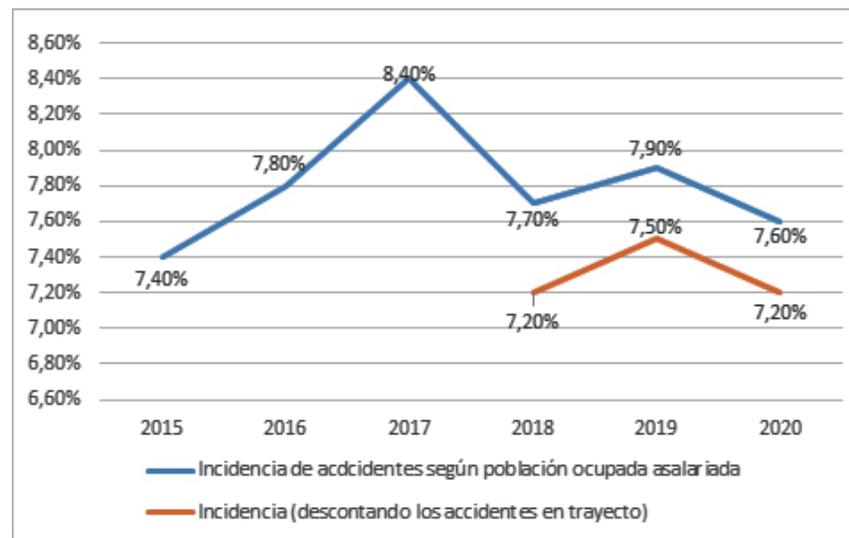
1.2.3 Porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral

Con respecto al porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral, en el periodo comprendido entre el 2015 al 2020, al considerar el total de denuncias realizadas con respecto a la población ocupada asalariada; el porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral aumentó a 8,4 % en el 2017, en el año 2018 disminuyó a 7,7 %, en el año 2019 hubo un leve aumento, reportándose un 7,9 %, en el 2020 disminuyó a 7,6 % de siniestralidad laboral. Si a este índice se le restan los accidentes en trayecto (5 389) al total de denuncias de siniestralidad laboral reportada (108 040), el índice de incidencia se reduciría de 7,5 % en el 2019 a 7,2 % en el 2020.

Por otra parte, si se realiza el cálculo de siniestralidad laboral al considerar solo los accidentes de mayor gravedad (con un día o más de incapacidad) la incidencia nacional de siniestralidad laboral aumenta de 5,3 % para el año 2019 a 6,0 % en el 2020³. Llama la atención que en general la incidencia está bajando, pero si se consideran solo los accidentes incapacitantes, esta aumenta.

³Cálculo de incidencia de siniestralidad laboral solo con accidentes incapacitantes (denuncias con un día o más de incapacidad / población ocupada asalariada)

Gráfico 3 Costa Rica: Porcentaje de Incidencia de siniestralidad laboral, 2015 – 2020



Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2015 – 2019 e INEC, Encuesta de hogares 2015-2019, IV trimestre.

1.2.4 Índice ponderado de siniestralidad laboral.

Para efectos de análisis el Consejo de Salud Ocupacional, ha estado utilizando una metodología de interpretación de los datos estadísticos a través de la creación de un índice ponderado que permite identificar las actividades económicas y grupos ocupacionales que se ven mayormente afectados por la siniestralidad laboral tanto en aspectos de cantidad de personas en cada actividad económica como el número de denuncias reportadas. Esta metodología se realiza al multiplicar el porcentaje de incidencia por actividad y subactividad económica por el número de denuncias



en estas actividades, dividido entre el total de denuncias acontecidos en un período determinado, lo que define cuáles son las actividades con un alto porcentaje de incidencia y con una mayor cantidad de trabajadores afectados.

Para el año 2020 las actividades económicas que presentan mayor índice ponderado de siniestralidad laboral son:

1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un índice ponderado de 3.79 con 19 490 denuncias para un total de 92 684 asegurados (incidencia 21,0%) similar al año 2019. Se concentra el mayor número de accidentes en el cultivo de frutas tropicales, caña de azúcar, cultivo de uvas, actividades agrícolas en combinación con la actividad agropecuaria, propagación de plantas.

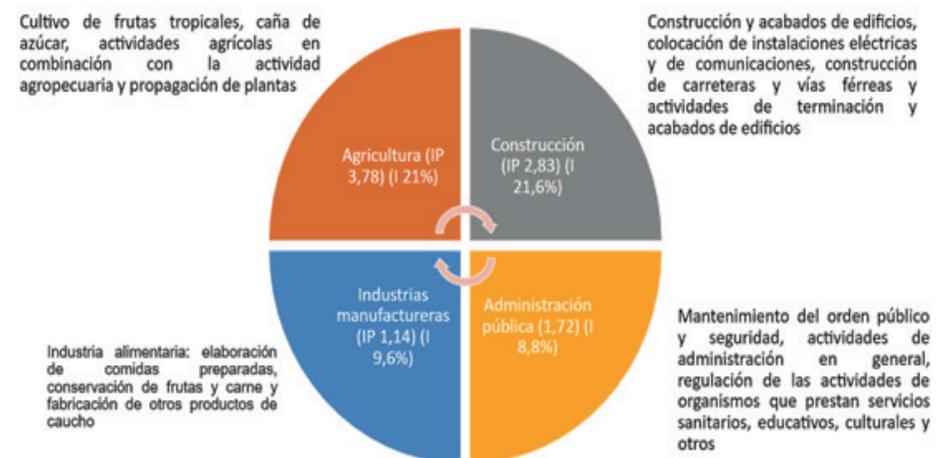
2. Construcción con un índice ponderado de 2,83 con 14 122 denuncias para un total de 65 248 personas aseguradas (incidencia 21,6%), Es importante mencionar que la cantidad de asegurados bajó de 104 311 en el 2019 a 65 248 en el 2020, la accidentabilidad se concentra en la construcción y acabados de edificios, colocación de instalaciones eléctricas y de comunicaciones, actividades de y terminación y acabado de edificios, y construcción de carreteras y vías férreas.

3. Administración pública, defensa y planes de seguridad social, con un índice ponderado 1,72 con 21 055 denuncias para un total de 237 940 personas aseguradas (incidencia 8,8 %). Se concentra el mayor número de accidentes en mantenimiento del orden público y seguridad, actividades de administración pública en general, regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros.

4. Industrias manufactureras con un índice ponderado de 1,14, con 12 888 denuncias de un total de 134 895 personas aseguradas (incidencia 9,6 %) valor muy similar al año 2019, en esta actividad se concentra la accidentabilidad en la industria alimentaria, en las sub actividades de elaboración de comidas y platos preparados, conservación de frutas y carne y fabricación de otros productos de caucho.

En el siguiente esquema se muestran las cuatro actividades con mayor índice ponderado, por lo que son actividades a las que se debe dar seguimiento para efectos de mejorar los indicadores de siniestralidad.

Esquema 2 Costa Rica: Actividades y subactividades económicas con mayor índice ponderado de siniestralidad laboral, 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, INS 2019

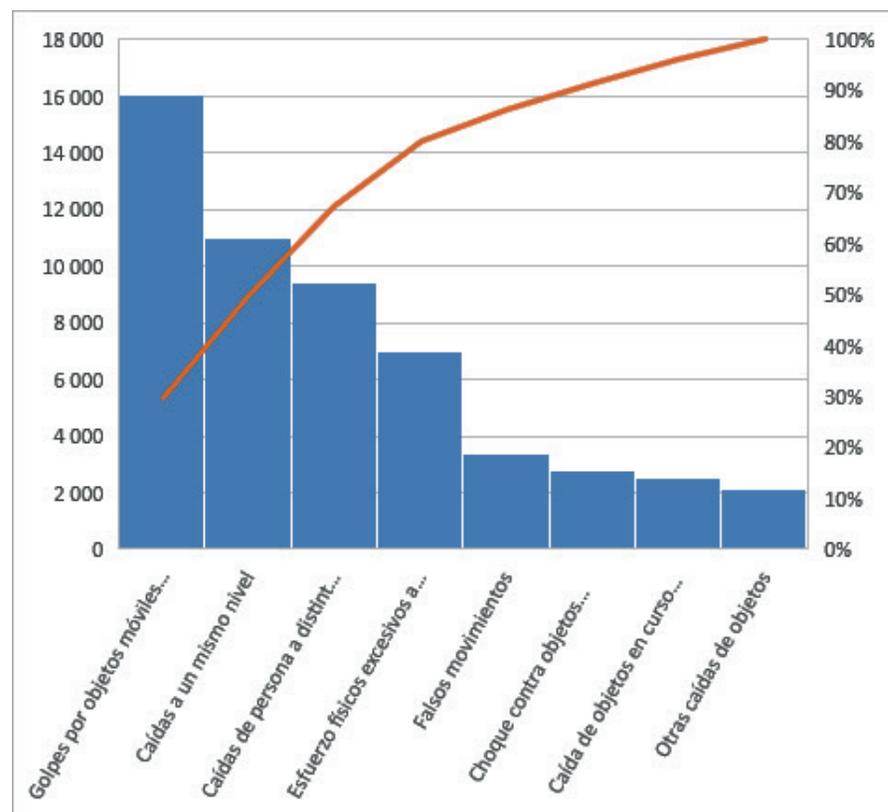


1.2.5 Características de la Siniestralidad Laboral

En el año 2020, se presentaron 108 040 denuncias por siniestralidad laboral, al ordenarlos por la forma de ocurrencia, al igual que en años anteriores las cuatro formas principales de accidentes, son los golpes contra objetos móviles que representan el 15 % (16 047) del total de casos, le sigue por orden de prevalencia las caídas de personas a un mismo nivel con un 10 % (10 977) o a distinto nivel 9 % (9 396) y por último se ubican los esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos 6 % (7 007). No obstante, se identifican otras formas de accidentes que son importantes como lo son los falsos movimientos 3 % (3 352); choque contra objetos móviles 3 % (2 819); caída de objetos que se manipulaban en la mano 2 % (2 556) y las caídas de objetos 2 % (2 100).

En el gráfico de Pareto se aprecia que de las 8 formas de ocurrencia de accidentes más importantes representan el 80% de las formas más comunes de accidentes laborales que son los golpes por objetos móviles, incluidos fragmentos, caídas a un mismo nivel y caídas de persona a distinto nivel.

Gráfico 4 Costa Rica: Diagrama de Pareto con las 8 formas de ocurrencia de accidente más importantes, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INS, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2020

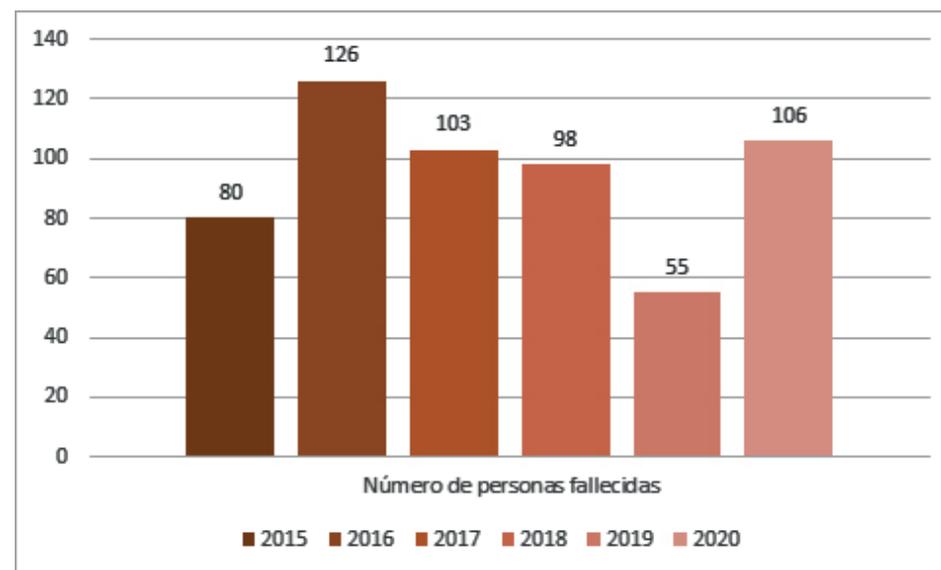


El 44 % (47 071) de las personas trabajadoras que presentan este tipo de accidentes se dedican fundamentalmente a ocupaciones elementales, que incluyen tareas sencillas y rutinarias, realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se precisa de un esfuerzo físico considerable. Al considerar la forma de accidentes, sin incluir los no clasificados que corresponden a 35 220, las actividades económicas que presentan en mayor medida este tipo de forma de accidente son: actividades en la agricultura 13 % (14 168), administración pública 11 % (12 090) construcción 9 % (10 124), el Comercio 9 % (9 698) y la industria manufacturera 8 % (8 551).

1.2.6 Fallecidos por accidentes o enfermedades laborales

En Costa Rica para el año 2020 se reportan 106 personas trabajadoras fallecidas a consecuencia del trabajo, de los cuales 92 son hombres y 14 son mujeres. Los hombres en su mayoría se dedicaban a prestar servicios de protección y vigilancia con 12 casos y en labores elementales de la construcción con 7 casos y la agricultura (peones) con 7 casos. Las mujeres trabajadoras fallecidas se dedicaban a la actividad de servicios personales con 5 casos.

Gráfico 5 Costa Rica: Fallecidos por siniestralidad laboral por año 2015 – 2020



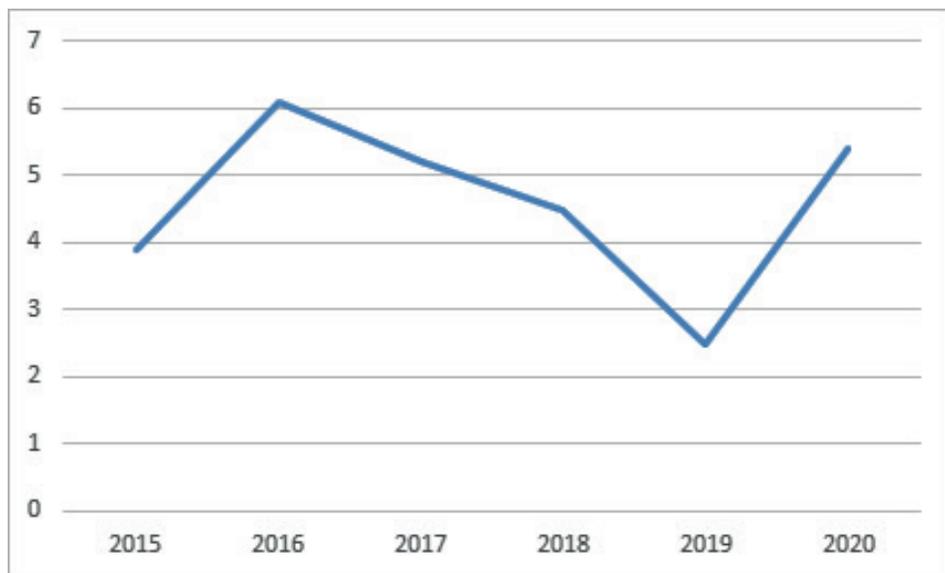
Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2020



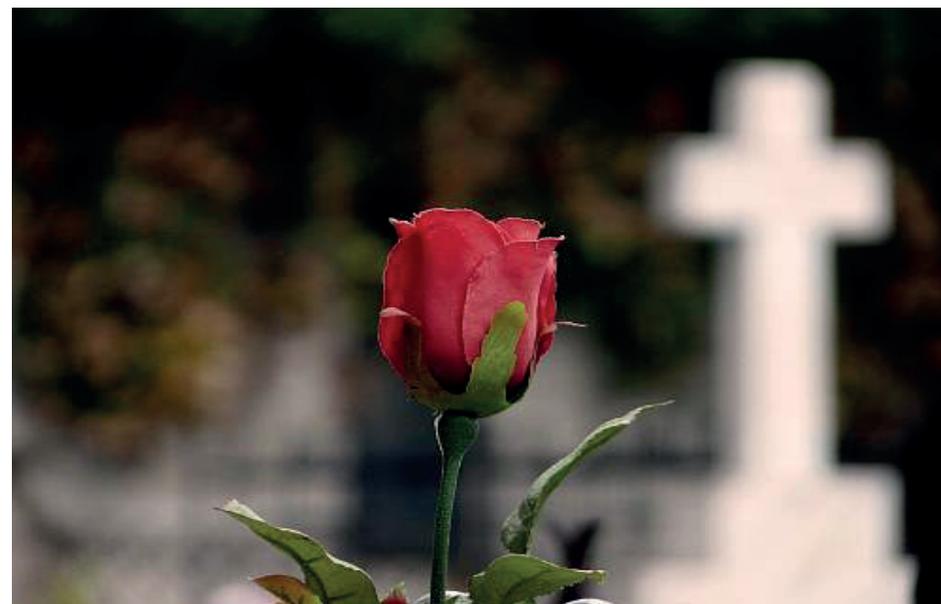
1.2.7 Indicador de defunciones por cada 100 000 personas ocupadas.

Al realizar el análisis de las personas trabajadoras fallecidas por cada 100 000 personas ocupadas, en promedio murieron 5,4 personas, que corresponde a 106 personas trabajadoras fallecidas en el 2020, valor que supera por mucho los fallecidos en el 2019 que fueron 55, con una tasa de 2,5 personas fallecidas por cada 100 000 ocupados

Gráfico 6 Costa Rica: Muertes laborales por cada 100.000 ocupados por año, 2015 – 2020



Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2020





1.2.8 Enfermedades del trabajo reportadas por Riesgos del Trabajo.

Para el año 2020 en Costa Rica, se reportan 2 272 enfermedades a consecuencia del trabajo, de las cuales el 66 % lo padecieron hombres y el 34 % mujeres.

Las principalmente enfermedades reportadas para el año 2020 son las siguientes:

- a. Enfermedades causadas por vibraciones que afectaron el sistema osteomuscular en un 31%, (714) con afectación en músculos, tendones, huesos, articulaciones, vasos sanguíneos periféricos o nervios periféricos, con mayor afectación en hombres con un 60% (428) y las mujeres con 40% (286).
- b. Enfermedades por lesiones de rodilla (menisco) 13 % (300) debido a lesiones recurrentes producto de exposición prolongada en trabajos en posición de rodillas o en cuclillas, de las cuales son hombres el 76% y mujeres el 24%.
- c. La Epicondilitis en extremidades superiores con un 8 % (182 personas) debido a trabajo intenso y repetitivo.
- d. Enfermedades causadas por exposición a temperaturas extremas con un 4 % (119).
- e. Enfermedades causadas por agentes químicos 4 % (80)
- f. Enfermedades causadas por agentes biológicos 3 % (77)

En la diferenciación por sexo cabe resaltar que las mujeres reportan mayor presencia en enfermedades de naturaleza infecto contagiosa y mental; por ejemplo, de los 62 casos de

la enfermedad de VIH son hombres el 29% (18), y mujeres el 71% (44). En materia de salud mental también existe mayor prevalencia de mujeres; por ejemplo, de los 33 casos de personas reportadas por presentar estrés post traumático 60 % (20) son mujeres y 40 % (13) hombres y de quienes se afectaron por trastornos mentales en total 23; 65% (15) son mujeres y 35 % (8) varones.



2. Principales Desafíos En Salud Ocupacional

En el marco de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad, se plantea el objetivo número 8, referente a la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico, aunado a los requerimientos que establece la normativa internacional y nacional de promoción y protección de la salud en el trabajo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Consejo de Salud Ocupacional plantea el Plan PREVENSO 7.5 como una guía operativa para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del país. Este Plan busca atender las principales necesidades y desafíos que plantea la situación laboral de Costa Rica.

2.1.1 En Materia De Accidentabilidad Laboral

La priorización de recursos y la focalización de las acciones del Estado Costarricense dirigidas a incidir en la baja en las estadísticas de siniestralidad laboral, dirige la atención prioritaria a sectores de la economía en los cuales se ubican la mayor cantidad de personas ocupadas y que presentan alta incidencia de accidentes laborales.

Para el periodo comprendido del 2021-2026 y según el análisis de los datos estadísticos del último quinquenio del 2015-2019 es

necesario focalizar la acción estatal a las siguientes actividades económicas:

- a) El sector agrícola, principalmente en el cultivo de frutas tropicales, y agricultura en combinación con actividades agropecuarias
- b) El sector público en los servicios de salud y municipalidades
- c) La construcción, específicamente en la construcción de edificios y trabajos en las instalaciones eléctricas.
- d) La industria, principalmente en la elaboración y conservación de comidas, frutas y carne.

Las personas trabajadoras que en mayor medida presentan accidentes laborales tienen edades comprendidas entre los 15 y 34 años por lo que se deben fortalecer la realización de análisis de riesgos que se enfoquen sobre la adaptación de los espacios de trabajos con sus respectivas máquinas y herramientas, para que sean más seguros, incluyendo procesos de inducción e información para el desempeño seguro del trabajo, principalmente dirigidos a reducir las lesiones por accidentes de trabajo por golpes y cortes con herramientas manuales; las caídas tanto a un mismo como a diferente nivel; caída de objetos



por desplome y sobreesfuerzos y los accidentes en trayecto por inseguridad ciudadana y los accidentes de tránsito; y la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo principalmente relacionados el estrés laboral y la violencia en el trabajo y la exposición a agentes químicos y biológicos, por sus efectos a corto y largo plazo. Como por ejemplo cáncer, efectos sobre el sistema nervioso, efectos sobre el sistema respiratorio, entre otros.

2.1.2 En Materia De Promoción De Una Cultura De Prevención Del Riesgo Laboral

La educación formal en salud ocupacional y la informal a través de la información y capacitación, son estrategias fundamentales para generar una cultura de prevención del riesgo laboral en los diferentes niveles de la población nacional, desde la temprana edad y a lo largo de su vida laboral. Por tanto, se debe continuar con el proceso de incorporación de la salud ocupacional en la educación formal, en todos los niveles: primaria, secundaria y universitaria.

En materia de capacitación es importante revisar metodologías que se están requiriendo según el contexto nacional, por ejemplo, el fortalecimiento de la capacitación virtual.

Otra acción importante en esta área es la información y divulgación que se proporcione a la población nacional en materia de prevención de riesgos laborales a través del desarrollo de campañas de divulgación y pautas de información en medios de comunicación tradicionales y electrónicos. Estas campañas deben incluir también información sobre derechos y obligaciones laborales, y además informar sobre el orden de la priorización para la prevención de riesgos (eliminar la fuente de riesgo, sustituirla, aislarla, tomar medidas administrativas,

administrar equipos de protección personal y capacitación).

2.1.3 Fortalecimiento Del Marco Técnico-Jurídico En Salud Ocupacional

Los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, la Constitución Política de la República de Costa Rica, el Código de Trabajo y demás instrumentos legales establecen que la salud ocupacional es un derecho de la persona trabajadora y una obligación de la sociedad de propiciar trabajo digno para los habitantes del país. Este ordenamiento jurídico en salud ocupacional, en materia laboral y la complementaria de otros sectores programáticos como lo son el sector salud; ambiente y energía; agricultura; economía y transportes; aportan a construir y actualizar las normas que regulan la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Existen otros instrumentos técnicos y prácticos que permiten operacionalizar la salud ocupacional, (directrices, normas técnicas, guías, protocolos entre otros), los cuales se deben fortalecer para el próximo quinquenio.

El reto fundamental del Estado Costarricense es difundir esta normativa y promover su aplicación en los centros de trabajo y actualizar aquella que se encuentre desfasada en el tiempo, así como promulgar la necesaria por los cambios acontecidos en el comportamiento de la actividad laboral del país.



2.1.4 Las Organizaciones De Prevención Y La Acción Coordinada Del Sistema Nacional De Salud Ocupacional (SINSO)

EL Código de Trabajo, establece la concertación y coordinación tripartita e intersectorial para gestionar la salud ocupacional a nivel nacional. Esto por cuanto es declarado de interés público para la sociedad costarricense.

Por lo cual el reto radica en la coordinación eficiente de las instituciones que componen el Sistema Nacional de Salud Ocupacional dado que es la instancia que debe poner en marcha los mecanismos de concertación y conducirlos a la solución de los principales problemas que afectan la salud de la población trabajadora.

Además, las estructuras de prevención de todo centro de trabajo, como lo son las comisiones y oficinas de salud ocupacional, son fundamentales para la gestión de la prevención del riesgo laboral por lo que estas se debe promover su conformación conforme a la ley y fortalecerlas técnicamente.

2.1.5 La Investigación En Salud Ocupacional

La investigación en materia de salud ocupacional se constituye en el insumo necesario para alimentar la planificación y ejecución de proyectos y acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo, generar una cultura de prevención y promover la calidad de vida de las personas trabajadoras. Esta línea de acción es necesario fortalecerla a través de estrategias permanentes y consolidadas en materia de investigación, que permita desagregar la información según

regiones de planificación, actividades económicas y diferentes factores de riesgo laboral en sectores de la economía tanto para ocupados con empleo formal como informal.

Algunos de las prioridades en materia de investigación son:

1. Profundizar en el estudio de la demografía laboral, que permita anticipar el crecimiento de la población en edad de trabajar y la capacidad del mercado de trabajo para integrarla en empleos decentes, teniendo en cuenta el previsible envejecimiento de la población activa.
2. Incrementar la disponibilidad de información de calidad a través de la realización de una Encuesta sobre condiciones de trabajo, empleo y salud con suficiente muestra para poder desagregar la información según Región de planificación, completando un análisis amplio de los factores de riesgo de seguridad, higiene, ergonómicos y psicosociales. Esta acción se puede realizar en colaboración con la academia.
3. Armonizar las clasificaciones de actividades económicas utilizadas en las diferentes instituciones públicas, de tal manera que sean comparables los diferentes indicadores de salud ocupacional.
4. Realizar periódicamente el análisis estadístico de la accidentabilidad, así como profundizar en aquellos aspectos específicos que requiere un análisis más detallado y profundo, como las lesiones por accidente de trabajo por actividad económica teniendo en cuenta la edad, el sexo y las regiones de



planificación.

5. Promover la creación de un Observatorio de Salud Ocupacional, con la colaboración de la academia, nacional e internacional, que ayude a la toma de decisiones para el diseño de programas que atiendan las necesidades reales de la población trabajadora.

6. Armonizar los diferentes indicadores para la recolección de información relacionada con salud ocupacional, que producen las instituciones públicas, de tal manera que los datos sean comparables.

7. Profundizar en el conocimiento y la intervención en temáticas como el trabajo de oficina; ergonomía; teletrabajo; trabajo rotativo y nocturno; carga mental, estrés laboral, ruido, calidad del aire, iluminación, exposición a agentes químicos y biológicos, y sus efectos en la salud, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo entre otros.



3. Política Nacional de Salud Ocupacional

El Estado Costarricense formula la Política Nacional en Salud Ocupacional, para promover una cultura de salud ocupacional en armonía laboral, que conlleve al cumplimiento y la mejora de las condiciones y ambiente de trabajo, que permita una mejor calidad de vida a la población trabajadora.

Esta política se fundamenta en los siguientes principios:

- **Equidad:** Es la distribución justa de las posibilidades y oportunidades de acceso a la información, conocimientos, recursos, capacitación, acceso a los servicios de salud, de modo que toda persona trabajadora sea tratada de igual forma, con un enfoque de derechos humanos, sin importar el tipo de trabajo.
- **Universalidad:** Es la responsabilidad del Estado de garantizar bajo un enfoque de derechos humanos el acceso al Sistema Nacional de Salud Ocupacional con calidad a toda la población trabajadora, sin límites geográficos, sociales, económicos y culturales.
- **Solidaridad:** Es la garantía de protección a la vida, la salud y un ambiente ecológicamente equilibrado a todas las personas trabajadoras, con fundamento en el aporte de todos los

elementos que conforman el Sistema Nacional de Salud Ocupacional.

- **Eficiencia:** Es la mejor utilización de los recursos disponibles, en forma oportuna, adecuada y suficiente, para garantizar la integridad física, mental, social y espiritual de las personas trabajadores.
- **Integralidad:** Es garantizar la protección de la salud de las personas trabajadoras a través de relaciones de cooperación entre los actores sociales para asegurar la corresponsabilidad y la complementariedad en la ejecución de las acciones estratégicas



3.1 Objetivo General:

Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Consolidar el Sistema Nacional de Salud Ocupacional.
2. Revisar y actualizar el marco normativo en salud ocupacional.
3. Desarrollar estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección, adaptación laboral de las personas trabajadoras y centros de trabajos saludables.
4. Promover acciones para la investigación.

3.3 Lineamientos generales para la intervención

La Política Nacional de Salud Ocupacional ha sido formulada considerando la prioridad que nos compete en el Programa de Trabajo Decente por País, las necesidades identificadas en el Perfil Nacional de Salud Ocupacional y armonizada a los principios de la Seguridad Social en el marco de los Derechos Humanos. Por lo cual esta política está estructurada en cuatro áreas de intervención:

1) Sistema Nacional de Salud Ocupacional que busca Consolidar un Sistema Nacional de Salud Ocupacional que permita a las instituciones competentes y concurrentes desarrollar acciones

conforme a su especialidad orgánica.

2) Marco normativo en Salud Ocupacional, el cual consiste en la Actualización de la normativa de salud ocupacional que permita la implementación de las medidas necesarias para la protección de la vida e integridad física, mental social y espiritual de las personas de acuerdo a las características propias de los grupos representados en las diferentes actividades productivas.

3) Promoción de una cultura de prevención en Salud Ocupacional, para Generar actitudes de promoción de la salud, prevención de las condiciones de trabajo, protección ante los riesgos y mantener en su trabajo a la persona trabajadora acorde con sus capacidades físicas y mentales, así como promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

4) Investigación en Salud Ocupacional, donde se realizará la investigación de temas relacionados con la salud ocupacional y las condiciones y ambiente de trabajo.

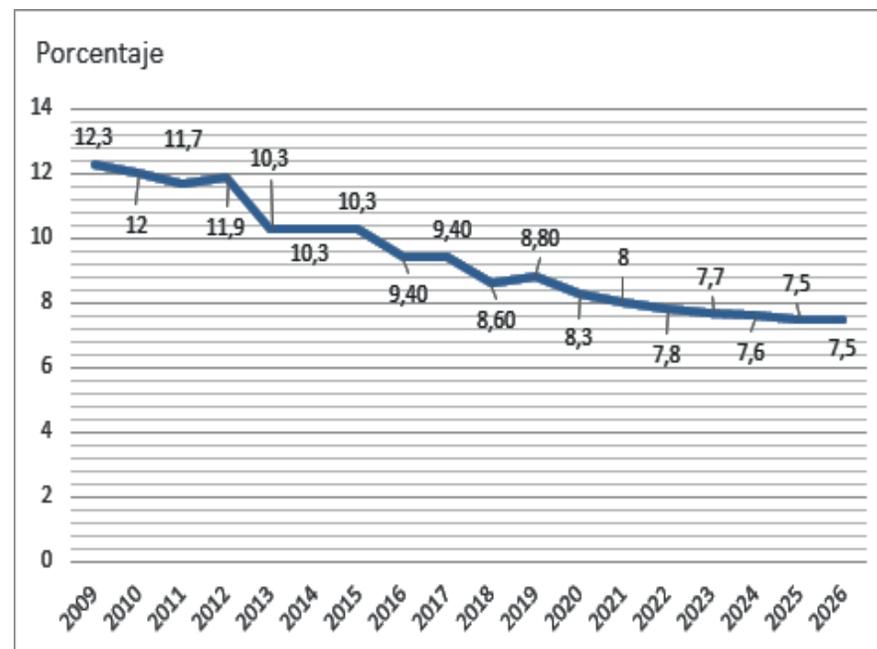


4. Plan de Acción

El país tiene el objetivo de desarrollar acciones priorizadas y coordinadas para bajar la incidencia de accidentes laborales, el reto plantea una disminución paulatina, con un efecto mayor en los primeros cuatro años, previendo el resultado inmediato de las acciones masivas programadas para el periodo 2016-2019, posteriormente se espera un menor efecto, debido a que, aún continuando con los esfuerzos, el comportamiento de la accidentabilidad tiende a nivelarse en índices bajos.

El PREVENSO 7.5 2025, plantea una meta país de disminución del índice de accidentabilidad laboral, de un 10.3% en el 2013 a un 7.5% en el 2026 como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 7 Costa Rica: Meta País: Índice de accidentabilidad laboral Datos reales 2009 – 2019, proyección al 2025



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Consejo de Salud Ocupacional 2019
 Nota: Índice de accidentabilidad laboral calculado con la población trabajadora asegurada en Riesgos del Trabajo.



4.1 Propuesta estratégica:

Objetivo: Disminuir la accidentabilidad laboral del país a 7.5% para el 2025 para mejorar la salud de la población trabajadora y la productividad de las empresas e instituciones.

Cuadro 3. Costa Rica, meta planteada, resultado alcanzado y meta planteada en el porcentaje del indicador de siniestrabilidad

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	LÍNEA BASE ⁴	META PLANTEADA 2016-2026	RESULTADO ALCANZADO 2016-2020
Reducción de índice de accidentabilidad laboral de 10,3% a 8,6%	Índice de accidentabilidad laboral	2013: 10,3% índice de accidentabilidad laboral	2016: 9,8%	2016: 9,4%
			2017: 9,3%	2017: 9,4%
			2018: 8,9%	2018: 8,6%
			2019: 8,6%	2019: 8,8%
			2020: 8,3%	2020: 8,7 %
			2021: 8,0%	
			2022: 7,8%	
			2023: 7,7%	
			2024: 7,6%	
			2025: 7,5%	
			2026: 7,5%	

Fuente: Ministerio de Trabajo y seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, 2021.

Nota: Índice de accidentabilidad laboral calculado con la población trabajadora asegurada en Riesgos del Trabajo

⁴Fuente: Estadísticas de Riesgos de Trabajo, Sistema Mecanizado Instituto Nacional de Seguros, 2014



EJE DE POLÍTICA: MARCO NORMATIVO EN SALUD OCUPACIONAL



4.2. Eje De Política: Marco Normativo En Salud Ocupacional: Objetivo específico: Revisar, actualizar y aplicar el marco normativo en salud ocupacional

Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
11. Actualizar los instrumentos técnicos con los cuales las autoridades competentes regulan y promueven el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.	11.1. Programa de fortalecimiento del marco normativo en salud ocupacional ⁵	11.1.1. Marco normativo en salud ocupacional que promueva mejores condiciones de trabajo y de seguridad y salud para la población trabajadora	11.1.1.1. Número de propuestas y reformas de Ley presentadas ante la Asamblea Legislativa ⁶	0	0	1	1	1	1	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Consejo de Salud Ocupacional

⁵ Contempla la revisión, actualización y emisión de la normativa en salud ocupacional.

⁶ Las cuatro propuestas de ley y reformas que se trabajarán en el PREVENSO 7.5 son las siguientes: 1 Ley Marco de Salud Ocupacional para ordenar el quehacer del Estado, que formalice el Sistema Nacional de Salud Ocupacional (SINSO); 2 Reforma al Título IV del Código de Trabajo (artículos sobre enfermedades del trabajo- en conjunto con el Instituto Nacional de Seguros y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social); 3 Reforma al Título IV del Código de Trabajo(artículo 290 referente a aprobación del CSO de licencias de construcción de centro de trabajos); 4 Reforma al Título IV del Código de Trabajo (artículo 294 referente a insalubridad y peligrosidad en los centros de trabajo); 5 Cualquier otro tema que las autoridades ministeriales requieran regular.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
			1.1.1.1.2. Número de reformas a reglamentos de Salud Ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta ⁷	4	1	1	1	1	1	1	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Consejo de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud
			1.1.1.1.3. Número de reglamentos nuevos en materia de salud ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta ⁸	6	1	1	2	1	1	1	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Consejo de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud

⁷Los temas que se trabajarán en el PREVENSO 7.5 son las siguientes:1. Trabajos en sótanos (Aviso emitido por el Consejo de Seguridad e Higiene del Trabajo);2. Reforma del Decreto 10541-TSS reglamento para el control de ruido y vibraciones ;3. Reforma al Decreto 1-TSS Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo;4. Reforma al Decreto 39408-TSS Reglamento de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional;5. Reforma a la norma No. 12715-MEIC, Norma oficial para la utilización de colores en seguridad y su simbología y el Decreto 26532-MEIC, "Reglamento Técnico RTCR 285:1997 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad Vías de evacuación"; 6. Reforma al Decreto Ejecutivo N° 11074-TSS, Peso Máximo de Carga Manual y Examen de Aptitud Física; 7. Decreto 28659-MS y 28474-MS Reglamento para la operación de actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase almacenamiento y expendio de agroquímicos ;8. Decreto 39147-TSS-MS Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmicos por calor; Y otros temas que se definan según prioridades nacionales.

⁸Los temas para abordar en nuevos reglamentos son las siguientes:1. Reglamento de condiciones de seguridad laboral para trabajos con tensión en instalaciones eléctricas;2.Reglamento sobre trabajos en alturas; 3.Reglamento sobre ventilación y calidad del aire en espacios cerrados; 4.Reglamento para la evaluación y prevención de riesgos relacionados con vibraciones mecánicas; 5.Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que se moviliza en motocicleta; 6. Salud ocupacional en teletrabajo (telecentros, trabajo a domicilio y trabajo móvil); 7. Reglamento de salud ocupacional en las faenas de pesca. Y otros temas que se definan según prioridades nacionales.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
	11.2. Proyecto de actualización de normas técnicas y directrices	11.2.1. Marco normativo en salud ocupacional que promueva mejores condiciones de trabajo y de seguridad y salud para la población trabajadora	11.2.1.1. Número de normas técnicas en salud ocupacional emitidas y actualizadas ⁹	121	10	10	10	10	10	10	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Consejo de Salud Ocupacional, Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
			11.2.1.2 Número de directrices en salud ocupacional actualizadas y emitidas, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta ¹⁰ .	4	0	1	1	1	0	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

⁹Los temas en normas técnicas se abordarán en los siguientes comités de trabajo: 1. Seguridad en máquinas; 2. Seguridad en construcción; 3. Ergonomía; 4. Ruido y vibraciones; 5. Psicosociales; 6. Equipo de protección personal; 7. Áreas seguras; 8. Iluminación; 9. Agricultura; 10. Ambiente.

¹⁰ Entre los temas abordar para actualización se encuentra: Actualizar las directrices sobre capacitación para comisiones de SO.; VIH SIDA en el mundo del trabajo; Lineamiento para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo. Los temas para la emisión de directrices nuevas estarán sujetos a las prioridades técnicas y políticas.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
	1.1.3. Proyecto de información técnico jurídico para la población trabajadora y empleadora	1.1.3.1. Población trabajadora y empleadora con pautas técnicas y jurídicas para atender problemas y situaciones	1.1.3.1.1. Número de compendio de criterios técnicos jurídicos en salud ocupacional aprobado por el Consejo de Salud Ocupacional	0	0	0	1	0	0	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
1.2 Fortalecer la fiscalización estatal, coordinada entre los diversos sistemas de inspección laboral que se desarrollan en el país.	1.2.1. Mejoramiento de instrumentos inspectivos en materia de salud ocupacional	1.2.1.1. Infracciones laborales de la inspección de trabajo redactadas considerando aspectos de salud ocupacional	1.2.1.1.1. Número defichastécnicas para justificar infracciones - prevenciones en salud ocupacional ingresadas en el Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) que utiliza la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	0	5	5	5	5	5	5	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional



**EJE DE POLÍTICA:
PROMOCIÓN DE UNA
CULTURA DE PREVENCIÓN
EN SALUD OCUPACIONAL**



4.3. Eje De Política: Promoción De Una Cultura De Prevención En Salud Ocupacional:

Objetivo específico: Desarrollar estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección, adaptación laboral de las personas trabajadoras y centros de trabajo saludables.

Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
2.1. Reforzar y brindar seguimiento al tema de la salud ocupacional que se ha incorporado en el sistema educativo.	2.1.1. Programa de incorporación de la salud ocupacional en la educación formal general básica de las niñas y niños del país.	2.1.1.1. Personas con capacidades fortalecidas y actitudes de prevención del riesgo laboral.	.2.1.1.1.1. Número de estrategias educativas lúdicas para propiciar actitudes de prevención en las personas estudiantes de Educación General Básica de I y II ciclo ¹¹ .	0	0	0	1	0	0	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

¹¹ Las acciones que se desarrollaran en el Museo de los niños son: 1. Mantenimiento y mejoramiento de las salas museográficas, dispositivos interactivos, talleres educativos y rallies existentes 2. Mejorar dispositivos tecnológicos en diseño, colores y que todos sean auditivos-visuales, que permitan la comprensión lectora de los visitantes de I y II ciclo escolar, para que el mensaje llegue a todos sin que medie brecha tecnológica, social y educativa. 3. Implementar mejoras en el dispositivo interactivo esqueleto, para que los niños y niñas indaguen sobre posturas correctas al sentarse y así reconocer y razonar los riesgos y posibles lesiones que pueden generar las posturas incorrectas. 4. Abordar con mejoras las estrategias el tema de prevención de manifestaciones de violencia escolar para que los niños de educación básica puedan indagar y comprender el tema de forma lúdica. 5. Mejorar dispositivo interactivo del ruido para que permita a los niños y niñas visitantes experimentar, razonar e identificar la problemática de la contaminación auditiva. 6. Crear un dispositivo interactivo sobre la iluminación para generar actitudes de prevención en el cuidado del sentido de la vista. 7. Realizar proceso evaluativo que diagnostique social, técnica y educativamente el proyecto.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
		2.11.2. Instrumento para que las personas docentes promuevan la cultura de prevención del riesgo, en la escuela, el hogar y la comunidad.	2.11.2.1. Porcentaje de avance del proyecto de elaboración del compendio de Estrategias Pedagógicas dirigido a personas docentes de Educación General Básica de I y II ciclo ¹² .	0	0%	50% (Etapas 1 y 2)	25% (Etapa 3)	25% (Etapa 4)	0%	0%	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional Ministerio de Educación Pública
			2.11.2.2. Número de estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes ¹³	0	0	1000	1000	1000	1000	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional Ministerio de Educación Pública

¹²El compendio de Estrategias Pedagógicas para docentes: documento de actividades de aprendizaje lúdicas para generar actitudes de prevención en los niños y niñas de I y II ciclo, previniendo accidentes a nivel de la escuela, la comunidad y el hogar. Las etapas del proyecto 1 Coordinación con el viceministro académico y asesores nacionales de ciencias del Ministerio de Educación. 2 revisión de programas educativos y recopilación de material. 3 elaboración de documento de estrategias y validación 4 Divulgación.

¹³Material para pintar, cortar, juegos interactivos, canciones, entre otros. El material disponible en forma digital para la descarga y con algunos ejemplares en forma impresa. La entrega de material impreso se determinará según cantones identificados como de menor desarrollo socioeconómico y con alta incidencia de siniestrabilidad laboral.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
2.2. Fomentar y desarrollar procesos de capacitación en el medio social laboral costarricense para generar una cultura de prevención	2.2.1. Proyecto de capacitación y prevención en riesgos laborales.	2.2.1.1. Población trabajadora con información y conocimientos para la prevención del riesgo laboral	2.2.1.1.1. Porcentaje de avance del diagnóstico de identificación de necesidades prioritarias de capacitación de los diferentes actores sociales en salud ocupacional ¹⁴	0	0%	50% (Etapas 1 y 2)	50% (Etapas 3y4)	0%	0%	0%	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
			2.2.1.1.2. Número de estrategias de capacitación institucionales y organizacionales sobre salud ocupacional articuladas ¹⁵	2016 -2019: 2	1	1	1	1	1	1	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

¹⁴ Para lo cual se definen las siguientes etapas: 1-Elaboración de instrumentos de recolección de información, 2-Recolección de datos, 3-Análisis y sistematización de la información, 4-Informe de resultados.

¹⁵ Capacitación en coordinación con diferentes instancias, como academia (2), instituciones públicas (2) y organizaciones de empleadores y trabajadores (2). Documentos probatorios: convenios bilaterales, acuerdos de las partes, cartas de entendimiento, entre otras.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
			2.2.1.1.3 Número de personas a las que se dirigen actividades de capacitación sobre salud ocupacional ¹⁶	2021 -2016: 18000 personas	3000	3000	3000	3000	3000	3000	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.

¹⁶Capacitación: Los temas que abordaría el CSO, tienen relación con la divulgación de legislación, normas y directrices. Así como temas relativos a situaciones país urgentes.



4.4 Eje De Política: Promoción De Una Cultura De Prevención En Salud Ocupacional:

Generar actitudes para la promoción de la salud, prevención de las condiciones de trabajo, protección ante los riesgos y mantener en su trabajo a la persona trabajadora acorde con sus capacidades físicas y mentales.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.





Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
3.1. Promover y fortalecer las estructuras preventivas en los centros de trabajo como componentes o medios operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional.	3.1.1. Proyecto de fortalecimiento de las funciones de las comisiones y oficinas de salud ocupacional.	3.1.1.1 Estructuras preventivas mejorando condiciones de salud ocupacional en los centros de trabajo	3.1.1.1.1. Porcentaje de avance del diagnóstico de cumplimiento de las comisiones, oficinas o departamentos de salud ocupacional registradas ante el Consejo de Salud Ocupacional. ¹⁷	0	0%	25% (Etapa 1)	50% (Etapa 2,3)	25% (Etapa 4)	0	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.

¹⁷Etapas del diagnóstico de cumplimiento: 1-Diseño metodológico y conceptual del diagnóstico (planificación), 2-Recolección de datos y fuentes de información, 3- Análisis de la información y 4-Informe de resultados



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
			3.1.1.2. Porcentaje de avance de un Proyecto de Fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional ¹⁸	0	0	0	0	0	50% (Etapa 1)	50% (Etapa 2)	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
			3.1.1.2.1. Número de Municipalidades que se benefician con el programa de fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional ¹⁹	0	0	10	10	10	10	10	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional. unicipalidades Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Unión Nacional de Gobiernos Locales

¹⁸Etapas del proyecto de fortalecimiento: Etapa 1: 1-Identificación de estrategias de fortalecimiento, 2-Planificación de las acciones a desarrollar, Etapa 2: 3-Ejecución de las actividades de fortalecimiento, 4-Evaluación y seguimiento.

¹⁹El programa de fortalecimiento de las estructuras de prevención de las Municipalidades contempla las siguientes fases: 1-Diagnóstico de situación municipal con respecto a la integración de las comisiones u oficinas de SO; 2-Planificación de las acciones a desarrollar;3-Ejecución de las actividades de fortalecimiento ;4-Evaluación y seguimiento



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
3.2. Desarrollar campañas y eventos nacionales, para la difusión masiva de la salud ocupacional, fomentando una cultura de prevención	3.2.1. Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales.	3.2.1.1. Población nacional informada y sensibilizada en la prevención de riesgos laborales	3.2.1.1.1. Número de campañas de comunicación e información ejecutadas.	2020: 3	5	5	5	5	5	5	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
			3.2.1.1.2. Número de actividades de Conmemoración y Celebración del Día Internacional de la Salud Ocupacional Ejecutadas	2020: 11	9	9	9	9	9	9	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
	3.2.2.1. Programa de reconocimiento empresarial e institucional -SELLO PREVENSO 7.5	3.2.2.1. Personas trabajadoras en empresas e instituciones con buenas prácticas en salud ocupacional y de protección de la salud.	3.2.2.1.1. Porcentaje de avance del SELLO PREVENSO 7.5 ²⁰	2020: 0	33% (etapa 1)	33% (etapa 2)	34% (etapa 3)	0	0	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

²⁰Las etapas para desarrollar son: Etapa 1: 33% Planteamiento teórico- metodológico del SELLO PREVENSO 7.5, Etapa 2: 33% Programación logística y económica, Etapa 3: 34% Otorgamiento de sellos PREVENSO 7.5



EJE DE POLÍTICA: INVESTIGACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL



4.5 Eje De Política: Investigación En Salud Ocupacional:

Promover la Investigación en temas relacionados con la salud ocupacional, las condiciones y ambiente de trabajo.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Promover acciones para la Investigación.

Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
4.1. Desarrollar un sistema nacional de registro sobre las estadísticas de riesgos laborales	4.1.1. Proyecto para la creación del Observatorio de la salud ocupacional	4.1.1.1. Contar con información para la toma de decisiones en materia de salud ocupacional.	4.1.1.1.1. Porcentaje de avance de propuesta técnica metodológica para implementar un observatorio de salud ocupacional de Costa Rica ²¹ .	2020: 0	17% (Etapa 1)	32% (Etapa 2y3)	17% (Etapa 4)	16% (Etapa 5)	16% (Etapa 6)	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
			4.1.1.1.2. Investigación Nacional de Condiciones de Trabajo y salud ocupacional ejecutada	0	0	0	1	0	0	0	

²¹Se plantea el desarrollo de las siguientes etapas: 1 Estudio de viabilidad económica, tecnológica y de recurso humano y financiero entre otros, 2 Diseño conceptual y metodológico del observatorio, 3 Inventario de posibles instituciones colaboradoras, 4 diseño de propuesta del soporte legal del observatorio, 5 Estrategias de cooperación con partes interesadas, 6 presentación para aprobación de la propuesta técnica a Junta Directiva del CSO.



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
4.2. Mantener datos estadísticos sobre condiciones de trabajo y siniestrabilidad laboral para coadyuvar en la toma de decisiones	4.2.1. Desarrollar documentos anuales y quinquenales en materia condiciones de seguridad y salud en el trabajo	4.2.1.1. Información actualizada en salud ocupacional para la toma de decisiones	4.2.1.1.1. Número de Documentos de Estadísticas de Salud Ocupacional publicadas								Consejo de Salud Ocupacional
			4.2.1.1.2. Número de actualizaciones del Perfil de Salud Ocupacional realizadas	2009-2020: 3	0	0	0	0	1	0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
4.2.2. Desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional	4.2.3. Proyecto de sistema de vigilancia epidemiológica en salud ocupacional	4.2.3.1. Tener información de siniestralidad laboral en tiempo real.	4.2.3.1.1. Porcentaje de avance del desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional ²²	0	10%	10%	29%	25%	17%	9%	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

²²El diseño del sistema contempla las siguientes etapas: a. Primera Etapas: estudio de factibilidad, Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud), Licitación y adjudicación para estudio de factibilidad CSO, Análisis de resultado, b. Segunda Etapa: Diseño y construcción del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional, Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud), Licitación y adjudicación, Validación y pruebas del sistema. c. Tercera Etapa: Capacitación e implementación, Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud), Licitación y adjudicación, Capacitación y Divulgación a la población nacional, Evaluación y seguimiento del sistema



Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas						Responsables
					Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	
4.3. Desarrollar investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional para diseñar medidas preventivas a riesgos laborales	4.3.1. Investigaciones especializadas en temas prioritarios de la salud ocupacional	4.3.1.1. Atención de riesgos laborales específicos Información actualizada en salud ocupacional para la toma de decisiones	4.3.1.1.1. Número de investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional realizadas ²³	0	1	1	1	1	1	2	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional

²³ Investigación para validar y baremar la batería de instrumentos para la identificación y evaluación de factores psicosociales en el trabajo, riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en la agricultura, Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en la construcción, Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector servicios y comercio, Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector Industria, Elaborar un perfil de riesgos asociado a las jornadas y rotación de turnos de trabajo (servicio doméstico, policías, salud y vigilantes privados, Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector hotelero, riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector transporte (público y de carga).

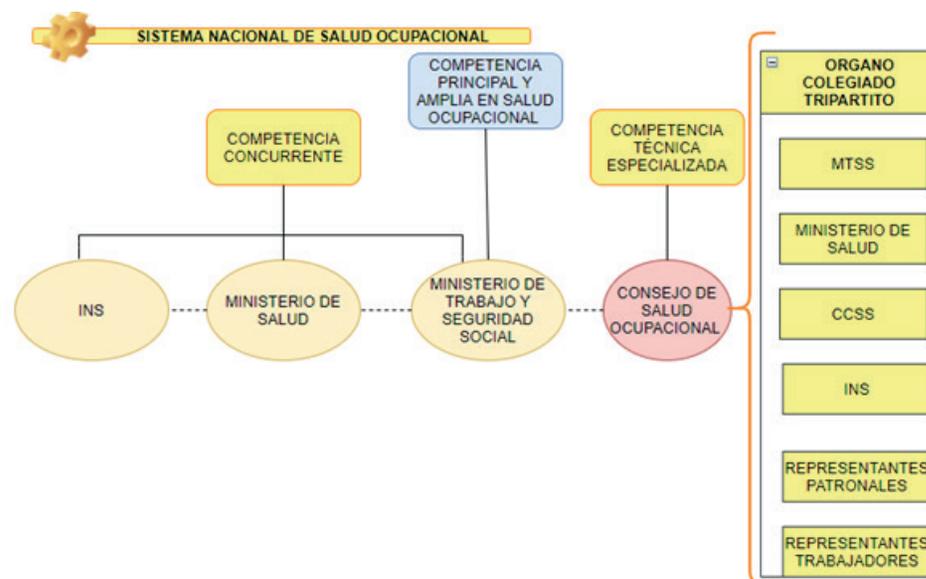


5. Modelo De Gestión

5.1 Sistema Nacional De Salud Ocupacional.

Según lo dispuesto en el Pronunciamento C344-2005 de la Procuraduría General de la República, sobre la competencia de las instituciones en el tema de la salud ocupacional. En el mismo se le asigna al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la competencia principal y amplia en materia de salud ocupacional tanto para emitir normativa como para formalizar las políticas y planes nacionales en salud ocupacional. El carácter de su competencia no excluye a otros organismos y entes que tiene competencias concurrentes en el tema como lo son el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros.

Esquema 3 : Rectoría y competencias del SINSO



Fuente: Elaboración propia, basado en Pronunciamento C344-2005 Procuraduría General de la República, en la materia de salud ocupacional, 2005.



Los Componentes Operativos del SINSO son:

- Marco normativo en Salud Ocupacional.
- Promoción de una cultura en Salud Ocupacional.
- Investigación en Salud Ocupacional.

Esquema 4. Componentes Operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional

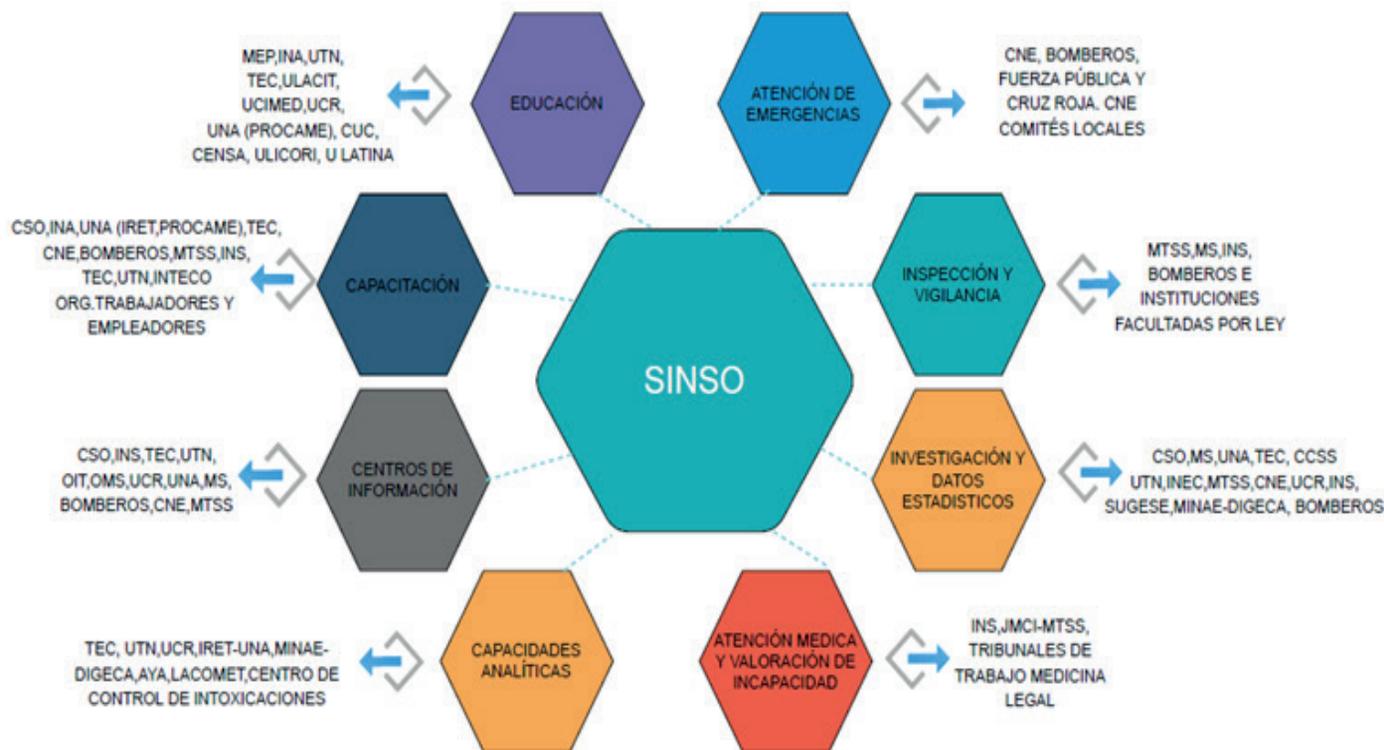


Fuente: Elaboración propia, 2020



En estas áreas se ubican temas y/o competencias que permiten agrupar a las instituciones y organizaciones del sector público y privado que coadyuvan con la promoción de la salud, la prevención del riesgo laboral y la capacitación, formación e investigación en la materia.

Esquema 5. Instituciones del SINSO, por Área de Intervención



Fuente: Elaboración propia, 2020



6. Modelo de Evaluación y Monitoreo

6.1 Seguimiento Y Evaluación Del Plan De Acción

Los mecanismos de seguimiento y evaluación son fundamentales para controlar la efectiva ejecución de los objetivos y metas propuestas. El monitoreo hace referencia a la necesidad de verificar el estado de ejecución de las actividades, mientras que la evaluación hace referencia a la comprobación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

6.2 Sistema De Seguimiento Y Monitorización

El seguimiento tiene como objetivo verificar que las actividades se planifican y los fondos se utilicen correctamente y que los indicadores de resultado y de gestión evolucionen en la dirección deseada.

Los indicadores forman parte integral del proceso de implementación y control del Plan de Acción. En su estructura, se incorporaron indicadores de dos tipos: Indicadores de resultado e Indicadores de gestión. Cada uno de ellos, permite evaluar la gestión y el impacto social de la política.

6.2.1 Indicadores De Resultado

El indicador de resultado de este Plan Nacional se mide con la disminución del índice de accidentabilidad laboral, de un 10.3 en el 2013 a un 7.5% en el 2026. Esto permite cuantificar el beneficio que otorga a la sociedad, las acciones promovidas por la Política Nacional de Salud Ocupacional.

6.2.2 Indicadores De Gestión

A su vez, dentro de cada eje, para cada estrategia, se han definido una serie de acciones, cada una de las cuales cuenta con un indicador de gestión asociado. Los indicadores de gestión, son los que permiten evaluar el cumplimiento del accionar del Ministerio de Trabajo, del Consejo de Salud Ocupacional en conjunto con otras instituciones que colaboran con la temática.



6.3 Informes De Gestión

6.3.1 Informes Anuales

Son informes sobre el avance de la puesta en marcha de las acciones, comprobando avances y determinando obstáculos; así como apoyo requerido. Son emitidos por la Secretaría Técnica del CSO y dirigidos al Consejo de Salud Ocupacional. Además, cuando los objetivos tengan el concurso de otras instituciones responsables, la Secretaría técnica del CSO, elaborará el instrumento de solicitud de información, que serán remitidos a la institución para su análisis.

6.3.2 Informe a los Seis Años Del Plan De Acción

Este informe hará un recuento de los logros alcanzado del 2021 al 2026, se identificarán, los logros y desaciertos, así como las reorientaciones que sean necesarias. Debe ser enviado al Consejo de Salud Ocupacional, que determinará las acciones necesarias para lograr la meta a 10 años planteada. Así mismo determinará las nuevas orientaciones o el fortalecimiento de otras que ya se han realizado. Esta información será divulgada a cada uno de sus representados, para alimentar los cambios que sean necesarios.



7. Fichas Técnicas de Indicadores

7.1. Fichas Normativa Actualización de instrumentos

Ficha de indicador 1-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de propuestas y reformas de ley en materia de salud ocupacional presentadas ante la Asamblea Legislativa
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de propuestas y reformas de ley en materia de salud ocupacional presentadas ante la Asamblea Legislativa.
Definición conceptual		<p>Propuesta de ley: es una propuesta de ley presentada por la persona jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Asamblea Legislativa.</p> <p>Reforma de ley: es la propuesta de reforma a artículos de leyes vigentes en materia laboral y de salud ocupacional, presentada por la persona jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Asamblea Legislativa</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>



Fórmula de cálculo		Σ PLRSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de proyectos de ley y reformas en salud ocupacional presentados PLRSO= Proyectos de ley o reformas en salud ocupacional.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Según el artículo 274 del Código de Trabajo en el inciso f) corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con asesoría técnica del Consejo de Salud Ocupacional “preparar proyectos de ley y de reglamentos sobre su especialidad orgánica, así como emitir criterios indispensables sobre las leyes que se tramiten relativas a salud ocupacional;” por lo cual en este indicador se pretende medir el número de proyectos de ley o reformas que se presenten a la Asamblea Legislativa en materia de Salud Ocupacional.
Definición conceptual	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		2021- 2026: 4 2021: 0 2022: 1 2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.



Tipo de operación estadística		<p>Documento con propuesta o reforma de ley enviado a Asamblea Legislativa. Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional.</p>
Comentarios generales		<p>Las cuatro propuestas de ley y reformas que se trabajarán en el PREVENSO 7.5 son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ley Marco de Salud Ocupacional para ordenar el quehacer del Estado, que formalice el Sistema Nacional de Salud Ocupacional (SINSO) 2 Reforma al Título IV del Código de Trabajo (artículos sobre enfermedades del trabajo- en conjunto con el Instituto Nacional de Seguros y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) 3 Reforma al Título IV del Código de Trabajo(artículo 290 referente a aprobación del CSO de licencias de construcción de centro de trabajos) 4 Reforma al Título IV del Código de Trabajo (artículo 294 referente a insalubridad y peligrosidad en trabajos y centros de trabajo) 5 Cualquier otro tema que las autoridades ministeriales requieran regular.



Ficha de indicador 2-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de reformas a reglamentos de Salud Ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de reformas a reglamentos de Salud Ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta
Definición conceptual		<p>Reformas a reglamentos: se refiere a la eliminación, actualización o modificación parcial o total al articulado de un reglamento vigente en materia de salud ocupacional</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		Σ RRSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de reformas a reglamentos de salud ocupacional RRSO= Reformas a Reglamentos de Salud ocupacional.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Corresponde al número de reformas, ya sea eliminación o actualización a los reglamentos vigentes en materia de salud ocupacional que es necesario ajustar a las condiciones sociales, de trabajo del país y los avances técnicos en la materia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		PREVENSO 7.5 2016-2019: 4



Meta	2021- 2026: 6 2021:1 2022:1 2023: 1 2024:1 2025:1 2026: 1
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística	Documento con propuesta de reforma a reglamento. Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta
Comentarios generales	Los temas que se trabajarán en el PREVENSO 7.5 son las siguientes: 1. Trabajos en sótanos (Aviso emitido por el Consejo de Seguridad e Higiene del Trabajo) 2. Decreto 10541-TSS reglamento para el control de ruido y vibraciones 3. Decreto 1-TSS Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo 4. Decreto 39408-MTSS Reglamento de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional 5. Norma No. 12715-MEIC, Norma oficial para la utilización de colores en seguridad y su simbología y el Decreto 26532-MEIC, "Reglamento Técnico RTCR 285:1997 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad Vías de evacuación" 6. Decreto Ejecutivo N° 11074-TSS, Peso Máximo de Carga Manual y Examen de Aptitud Física. 7. Decreto 28659-MS y 28474-MS Reglamento para la operación de actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase almacenamiento y expendio de agroquímicos 8. Decreto 39147-MTSS-MS Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmicos por calor Y otros temas que se definan según prioridades nacionales.



Ficha de indicador 3-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de reglamentos nuevos en materia de salud ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de reglamentos nuevos en materia de salud ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta
Definición conceptual		<p>Reglamento: Conjunto ordenado de reglas dictados por las autoridades competentes en temas de salud ocupacional, publicadas a través de un decreto.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicosociología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		\sum PRNSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		\sum = Sumatoria del número de propuestas de nuevos reglamentos PRNSO = Propuesta de Reglamentos nuevos en Salud Ocupacional.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Según el artículo 274 del Código de Trabajo en el inciso f) corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con asesoría técnica del Consejo de Salud Ocupacional "preparar proyectos de ley y de reglamentos sobre su especialidad orgánica, así como emitir criterios indispensables sobre las leyes que se tramiten relativas a salud ocupacional;" por lo cual en este indicador se pretende medir el número reglamentos en materia de Salud Ocupacional publicados en el Diario Oficial La Gaceta
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	



Línea base		PREVENSO 7.5 2016-2019: 6
Meta		2021- 2026: 6 2021: 1 2022: 1 2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 1
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Documento con propuesta de reforma a reglamento. Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta
Comentarios generales		Los temas para abordar en nuevos reglamentos son las siguientes: 1. Reglamento de condiciones de seguridad laboral para trabajos con tensión en instalaciones eléctricas 2.Reglamento sobre trabajos en alturas 3.Reglamento sobre ventilación y calidad del aire en espacios cerrados. 4.Reglamento para la evaluación y prevención de riesgos relacionados con vibraciones mecánicas 5. Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que se moviliza en motocicleta. 6. Salud ocupacional en teletrabajo (telecentros, trabajo a domicilio y trabajo móvil) 6. Reglamento de salud ocupacional en las faenas de pesca. Y otros temas que se definan según prioridades nacionales.



Ficha de indicador 4-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de normas técnicas en salud ocupacional emitidas y actualizadas.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de normas técnicas en salud ocupacional emitidas y actualizadas.
Definición conceptual		<p>Norma técnica: Es un documento voluntario aprobado por un organismo reconocido que establece requisitos, especificaciones técnicas, directrices, procedimientos o características que tienen como objetivo garantizar que los productos, los servicios y los sistemas sean seguros y confiables.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		Σ NTE
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de normas técnicas emitidas NTE= Normas técnicas emitidas y actualizadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Corresponde al número de normas técnicas emitidas por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) en temas de salud ocupacional, la función del Consejo de Salud Ocupacional es fundamentalmente definir temas prioritarios a abordar, participación de profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en comités técnicos y colaboración de financiamiento de algunas normas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	



Línea base		PREVENSO 7.5 2016-2019: 121
Meta		2021- 2026: 60 2021: 10 2022: 10 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Documentos de las normas técnicas INTE.
Comentarios generales		Los temas en normas técnicas se abordarán en los siguientes comités de trabajo: 1. Seguridad en máquinas 2. Seguridad en construcción 3. Ergonomía 4. Ruido y vibraciones 5. Psicosociales 6. Equipo de protección personal 7. Áreas seguras 8. Iluminación 9. Agricultura 10. Ambiente 11. Sistemas de gestión 12. Señalización 13. Pesca y navegación



Ficha de indicador 5-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de directrices en salud ocupacional actualizadas y emitidas, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de directrices en salud ocupacional actualizadas y emitidas, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.
Definición conceptual		<p>Directrices: Es una instrucción o guía que se establece para determinar las bases o las formas en que una temática de salud ocupacional debe ser abordada, marcando las condiciones de realización, emitidas por el Consejo de Salud Ocupacional.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		\sum DSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de directrices en salud ocupacional publicadas DSO= directrices en salud ocupacional publicadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Es una instrucción o guía de carácter obligatorio que emite el Consejo de Salud Ocupacional para dictar lineamientos de una temática de salud ocupacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		PREVENSO 7.5 2016-2019: 4



Meta		2021- 2026: 2 2021: 0 2022: 1 2023: 0 2024: 1 2025: 0 2026: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Documento de las directrices en salud ocupacional. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
Comentarios generales		Entre los temas abordar para actualización se encuentra: Actualizar las directrices sobre capacitación para comisiones de SO. VIH SIDA en el mundo del trabajo. Lineamiento para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo Los temas para la emisión de directrices nuevas estarán sujetos a las prioridades técnicas y políticas.



Ficha de indicador 6-Mesa Normativa Actualización de instrumentos

Nombre del indicador:		Número de compendio de criterios técnicos jurídicos en salud ocupacional aprobado por el Consejo de Salud Ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de compendio de criterios técnicos jurídicos en salud ocupacional aprobado por el Consejo de Salud Ocupacional
Definición conceptual		<p>Compendio : compilación breve y concisa de consulta, que contiene criterios de carácter técnico y jurídico que emite el Consejo de Salud Ocupacional</p> <p>Criterio técnico jurídico: Los criterios técnicos jurídicos de aplicación general, aprobados por el Consejo de Salud Ocupacional, que orienta y permite la toma de decisiones a personas trabajadoras y empleadoras, que tengan afinidad con el tema tratado en el criterio.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicosociología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		Σ CCTJSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ= Sumatoria del número de compendio de criterios técnico jurídico en salud ocupacional</p> <p>CCTJSO= compendio criterios técnico jurídico en salud ocupacional</p>
Unidad de medida		Número



Interpretación		Es un compendio de criterios técnicos jurídicos con temas que aclaran dudas en materia de aplicación en legislación en materia de salud ocupacional, elaborado por profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y avalado por el Consejo de Salud Ocupacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		2021- 2026: 1 2021: 0 2022: 0 2023: 1 2024: 0 2025: 0 2026: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Actas de la Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Documento de compendio técnico jurídico en materia de salud ocupacional.
Comentarios generales		Compendio técnico jurídico de salud ocupacional, que presentará criterios aprobados por el Consejo de Salud Ocupacional.



7.2. Fichas de indicadores de Normativa Fiscalización

Ficha de indicador 1-Mesa Normativa Fiscalización

Nombre del indicador:		Número de fichas técnicas para justificar infracciones - prevenciones en salud ocupacional ingresadas en el Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) que utiliza la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de fichas técnicas para justificar infracciones - prevenciones en salud ocupacional ingresadas en el Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) que utiliza la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Definición conceptual		<p>Ficha técnica: Documento que describe las características principales de una infracción - prevención en salud ocupacional, con artículos de la legislación que se infringen.</p> <p>Infracción: Toda acción u omisión contrarias a las disposiciones legales, reglamentarias en materia de salud ocupacional, tipificadas y sancionadas conforme a la normativa.</p> <p>Prevención: Es el conjunto de actividades, medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir las posibilidades de que las personas trabajadoras sufran daños derivados del trabajo, ya sean estos accidentes, enfermedades, patologías o lesiones</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.</p>



		<p>El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral</p> <p>Actividad económica: cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, con el fin de satisfacer las necesidades del consumidor y conseguir una renta por ello. En todas las actividades económicas diferenciaremos tres etapas que son: la producción, la distribución del mismo y el consumo.</p> <p>Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos: Instrumento tecnológico que contiene la información técnica y legal resumida que utiliza el Inspector de trabajo para redactar las diferentes infracciones laborales que podría presentar una empresa o institución.</p>
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{NFTIPR}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ = Sumatoria del número de fichas técnicas de infracción - prevención redactadas.</p> <p>NFTIPR = número de fichas técnicas de infracción - prevención redactadas.</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		<p>Desde que se insertó la finalidad de la salud ocupacional en el Código de Trabajo en el artículo 273 siguientes y concordantes, la autoridad fiscalizadora del Ministerio de Trabajo consecuente con la Ley Orgánica y el Manual de Procedimientos está obligado a velar por el cumplimiento de toda la normativa vinculante a la salud ocupacional. Por lo que se hace necesario estandarizar los criterios técnicos y jurídicos que fundamenten las infracciones -prevenciones en materia de salud ocupacional.</p> <p>Con este indicador se pretende fortalecer la inspección en los centros de trabajo a través de la inserción de temas de en materia de salud ocupacional en la base de datos del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos.</p>



Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2016 - 2019: 00
Meta		2021- 2026: 30 2021: 5 2022: 5 2023: 5 2024: 5 2025: 5 2026: 5
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Documento de ficha técnica por tema con la redacción de las infracciones - prevenciones.
Comentarios generales		Se establecerán los temas prioritarios para la elaboración de las fichas en conjunto con la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a ser ingresadas en el SILAC, Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos.



7.3. Ficha de indicadores de Promoción Sistema Educativo

Ficha de indicador 1-Mesa Promoción Sistema Educativo		
Nombre del indicador:		Número de estrategias educativas lúdicas para propiciar actitudes de prevención en las personas estudiantes de Educación General Básica de I y II ciclo.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de estrategias educativas lúdicas para propiciar actitudes de prevención en las personas estudiantes de Educación General Básica de I y II ciclo.
Definición conceptual		<p>Estrategias Educativas: Acciones que desarrolla el personal docente de manera planificada para lograr la consecución de unos objetivos de aprendizaje.</p> <p>Estrategias lúdicas: Es una metodología de enseñanza de carácter participativo que utiliza técnicas, ejercicios y juegos creativos y didácticos, creados para generar aprendizaje tanto de contenidos como actitudes.</p> <p>Actitudes de prevención: es un comportamiento habitual de alerta ante eventuales riesgos.</p> <p>Educación General Básica (EGB) I y II ciclo: En Costa Rica abarca la educación primaria, desde los 6 años y 3 meses se inicia esta etapa y se extiende por 6 años en las escuelas, para terminar en una edad de aproximada de 12 años.</p>
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{NEPAP}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ= Sumatoria del número de estrategias desarrolladas para propiciar actitudes de prevención en las personas estudiantes de Educación General Básica de I y II ciclo.</p> <p>NEPAP= Número de estrategias para propiciar actitudes de prevención en las personas estudiantes de Educación General Básica de I y II ciclo.</p>
Unidad de medida		Número



Interpretación

Desde el año 2017 el Consejo de Salud Ocupacional cuenta con un módulo a nivel escolar en el Museo de los Niños, en el que se desarrollan estrategias lúdicas, para generar actitudes de prevención en las personas estudiantes de EGB de I y II ciclo, enfocados en la prevención de accidentes en la escuela, la comunidad y el hogar. Con esta propuesta se pretende ampliar y mejorar las estrategias desarrolladas en los últimos 4 años. Siempre bajo el principio orientador de generar actitudes de prevención en una población que será trabajadora o patronal en un futuro.

Las estrategias a desarrollar para generar actitudes de prevención se diseñaron a partir de técnicas lúdicas como una metodología de enseñanza de carácter participativo que utiliza juegos creativos y didácticos, creados para generar aprendizaje tanto de contenidos como actitudes, todo enlazado con los programas educativos del Ministerio de Educación Pública.

Las acciones que se desarrollaran en el Museo de los niños son:

1. Mantenimiento y mejoramiento de las salas museográficas, dispositivos interactivos, talleres educativos y rallys existentes
2. Mejorar dispositivos tecnológicos en diseño, colores y que todos sean auditivos-visuales, que permitan la comprensión lectora de los visitantes de I y II ciclo escolar, para que el mensaje llegue a todos sin que medie brecha tecnológica, social y educativa.
3. Implementar mejoras en el dispositivo interactivo esqueleto, para que los niños y niñas indaguen sobre posturas correctas al sentarse y así reconocer y razonar los riesgos y posibles lesiones que pueden generar las posturas incorrectas.
4. Abordar con mejoras las estrategias el tema de prevención de manifestaciones de violencia escolar para que los niños de educación básica puedan indagar y comprender el tema de forma lúdica.
5. Mejorar dispositivo interactivo del ruido para que permita a los niños y niñas visitantes experimentar, razonar e identificar la problemática de la contaminación auditiva.
6. Crear un dispositivo interactivo sobre la iluminación para generar actitudes de prevención en el cuidado del sentido de la vista.
7. Realizar proceso evaluativo que diagnostique social, técnica y educativamente el proyecto.



Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 3
Meta		2021- 2026: 7 2021: 0 2022: 3 2023 : 4 2024: 0 2025: 0 2026: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Museo de los niños.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Aprobación de Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional. Listas de participantes Evaluación de las estrategias.
Comentarios generales		Las metas dependen del monto presupuestario que se apruebe, las condiciones sanitarias, y las restricciones de la pandemia COVID-19.



Ficha de indicador 2-Mesa Promoción Sistema Educativo

Nombre del indicador:		Porcentaje de avance del proyecto de elaboración del compendio de Estrategias Pedagógicas dirigido a personas docentes de Educación General Básica de I y II ciclo.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance del proyecto de elaboración del compendio de Estrategias Pedagógicas dirigido a personas docentes de Educación General Básica de I y II ciclo.
Definición conceptual		<p>Actitudes de prevención: es un comportamiento habitual de alerta ante eventuales riesgos.</p> <p>Estrategias pedagógicas: Acciones que desarrolla el personal docente de manera planificada para lograr la consecución de unos objetivos de aprendizaje.</p> <p>Educación General Básica (EGB) I y II ciclo: En Costa Rica abarca la educación primaria, desde los 6 años y 3 meses se inicia esta etapa y se extiende por 6 años en las escuelas, para terminar en una edad de aproximada de 12 años.</p> <p>Etapas del proyecto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinación con el viceministro académico y asesores nacionales de ciencias del Ministerio de Educación. 2 revisión de programas educativos y recopilación de material. 3 Elaboración de documento de estrategias y validación 4 Divulgación
Fórmula de cálculo		$PAPEP = \frac{NED}{NTED} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PADEP= Porcentaje de avance del proyecto estrategias pedagógicas.</p> <p>NED= Número de Etapas Desarrolladas</p> <p>NTED= Número Total de Etapas a Desarrollar.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El indicador se refiere al diseño de un documento de actividades de aprendizaje lúdicas para generar actitudes de prevención en los niños y niñas de I y II ciclo, previniendo accidentes a nivel de la escuela, la comunidad y el hogar. El docente tendrá un documento guía para el desarrollo del programa de ciencias, a través de la metodología de la indagación.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	



Línea base		2008: 0
Meta		2021-2026: 100% 2021: 0 % 2022: 50% (Etapas 1 y 2) 2023: 25% (Etapa 3) 2024: 25% (Etapa 4) 2025: 0% 2026: 0%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Minutas de coordinación con el MEP, Actas de aprobación de la Junta Directiva del CSO, Aprobación del documento, El documento final, Publicación del documento de estrategias pedagógicas.
Comentarios generales		El documento de estrategias pedagógicas será concertado con los asesores nacionales de ciencias. Se promoverá su uso a través de campañas de divulgación, sin embargo, su utilización queda a cargo del Ministerio de Educación Pública.



Ficha de indicador 3-Mesa Promoción Sistema Educativo

Nombre del indicador:		Número de estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes
Definición conceptual		Educación Preescolar: nombre que recibe el ciclo formativo previo a la educación primaria obligatoria. Material lúdico: material didáctico que reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas.
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{NEEP}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de Estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes. NEEP= Número de Estudiantes de Educación Preescolar que reciben materiales lúdicos en prevención de accidentes.
Unidad de medida		Número
Interpretación		El indicador planteado, se refiere a la cantidad de niños y niñas de preescolar, que podrán tener acceso a material didáctico lúdico, para que, jugando, pintando, cantado y participando en eventos, puedan con ello familiarizarse con el tema de prevención de accidentes y la importancia de actitudes de prevención desde esta edad.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0



Meta		2021- 2026: 4000 2021: 0 2022: 1000 2023: 1000 2024: 1000 2025: 1000 2026: 0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Cartel de licitación y contratación de servicios para el desarrollo de material lúdico, Actas de Junta Directiva Consejo de Salud Ocupacional.
Comentarios generales		Material para pintar, cortar, juegos interactivos, canciones, entre otros. El material disponible en forma digital para la descarga y con algunos ejemplares en forma impresa. La entrega de material impreso se determinará según cantones identificados como de menor desarrollo socioeconómico y con alta incidencia de siniestrabilidad laboral. *Comunicado oficial del MTSS con firma director por centro educativo -documento probatorio, escuela y cantidad de niños y niñas



7.4. Ficha de indicadores mesa Promoción Capacitación

Ficha Técnica del Indicador 1- Mesa Promoción Capacitación

Nombre del indicador:		Porcentaje de avance del diagnóstico de identificación de necesidades prioritarias de capacitación de los diferentes actores sociales en salud ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance del diagnóstico de identificación de necesidades prioritarias de capacitación de los diferentes actores sociales en salud ocupacional
Definición conceptual		<p>Diagnóstico de identificación de necesidades de capacitación: es una investigación a través de la aplicación de una encuesta para obtener la percepción de los diferentes actores sociales relacionados con la salud ocupacional. Para lo cual se definen las siguientes etapas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Elaboración de instrumentos de recolección de información 2-Recolección de datos 3-Análisis y sistematización de la información. 4-Informe de resultados <p>Actores sociales relacionados con la salud ocupacional: se refiere a las personas trabajadoras, empleadoras, inspectoras, miembros de comisiones y oficinas de salud ocupacional.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		$PADNC = \frac{NED}{NTE} * 100$ <p>En la siguiente línea se detallan los componentes de esta fórmula:</p>



Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PADNC= Porcentaje de avance del Diagnóstico de identificación de necesidades prioritarias de capacitación de los diferentes actores sociales en salud ocupacional NED= Número de etapas desarrolladas. NTE= Número total de etapas a desarrollar.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Diagnóstico de identificación de necesidades prioritarias de capacitación de los diferentes actores sociales en salud ocupacional, será insumo para desarrollar un programa de actividades de capacitación acordes con las necesidades reales de la población trabajadora en materia de salud ocupacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020:0
Meta		2021-2026: 100% 2021:0% 2022:50% (Etapa 1 y 2) 2023: 50% (Etapa 3 y 4) 2024: 0% 2025:0% 2026:0%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		MTSS- Consejo de Salud Ocupacional, sitio web www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuestas, proceso administrativo de análisis de la información, estadísticas sobre temas prioritarios, forma de capacitación, entre otros.
Comentarios generales		



Ficha Técnica del Indicador 2- Mesa Promoción Capacitación

Nombre del indicador:		Número de estrategias de capacitación institucionales y organizacionales sobre salud ocupacional articuladas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de estrategias de capacitación institucionales y organizacionales sobre salud ocupacional articuladas
Definición conceptual		<p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p> <p>Estrategia de capacitación: Acciones que se desarrollan de manera planificada para lograr la consecución de unos objetivos de aprendizaje que permita deducir, analizar y apropiarse del reconocimiento de factores de riesgos en los centros de trabajo.</p>
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{ECSO}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria de estrategias de capacitación en salud ocupacional articuladas. ECSO= Estrategias de Capacitación en Salud Ocupacional articuladas.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Las estrategias de capacitación en Salud Ocupacional en forma articulada, se pretende brindar con la Academia, organizaciones sindicales, organizaciones patronales e instituciones públicas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2016-2019:2



Meta		2021-2026: 6 2021: 1 2022: 1 2023: 1 2024: 1 2025: 1 2026: 1
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Proceso administrativo, reuniones, planificación, asignación de temario.
Comentarios generales		Capacitación en coordinación con diferentes instancias, como academia (2), instituciones públicas (2) y organizaciones de empleadores y trabajadores (2). Documentos probatorios: convenios bilaterales, acuerdos de las partes, cartas de entendimiento, entre otras.



Ficha Técnica del Indicador 3- Mesa Promoción Capacitación

Nombre del indicador:		Número de personas a las que se dirigen actividades de capacitación sobre salud ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de personas a las que se dirigen actividades de capacitación sobre salud ocupacional
Definición conceptual		<p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p> <p>Personas: se refiere a las personas trabajadoras, empleadoras, inspectoras, estudiantes, miembros de comisiones y personas integrantes de las oficinas de salud ocupacional.</p> <p>Actividades de capacitación: Acciones que se desarrollan para lograr los objetivos de aprendizaje en salud ocupacional.</p>
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{PMEP} + \text{PEST} + \text{PIT} + \text{PIP} + \text{PDSE}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ = Sumatoria del número de personas capacitadas en salud ocupacional</p> <p>PMEP: Personas miembros de estructuras preventivas de salud ocupacional</p> <p>PEST: Personas Estudiantes</p> <p>PIT: Personas Inspectoras de trabajo</p> <p>PIP: Personal instituciones públicas</p> <p>PDSE: personas de diferentes sectores económicos</p>
Unidad de medida		Número de personas
Interpretación		<p>Número de personas a la que se brinda capacitación que se ajusta a los diferentes actores sociales en temas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Las actividades de capacitación contemplan: cursos presenciales y virtuales, talleres, charlas presenciales y charlas virtuales.</p>



Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2016-2019: 4880
Meta		2021- 2026: 18000 personas 2021: 3000 2022: 3000 2023:3000 2024: 3000 2025:3000 2026: 3000
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Lista de asistencias por cada una de las actividades, canal youtube, sitio www.cso.go.cr
Comentarios generales		Para la evidencia de la cantidad de personas se debe generar un registro por participante en cada una de las actividades de capacitación. Por ejemplo registro de formularios de Google, herramienta de estadística de zoom, u otro tipo de documento probatorio. Capacitación: Los temas que abordaría el CSO, tienen relación con la divulgación de legislación, normas y directrices. Así como temas relativos a situaciones país urgentes.



7.5. Ficha de indicadores mesa Promoción Estructuras Preventivas

Ficha de indicador 1-Mesa de diálogo Promoción Estructuras Preventivas		
Nombre del indicador:		Porcentaje de avance del diagnóstico de cumplimiento de las comisiones, oficinas o departamentos de salud ocupacional registradas ante el Consejo de Salud Ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance del diagnóstico de cumplimiento de las comisiones, oficinas o departamentos de salud ocupacional registradas ante el Consejo de Salud Ocupacional
Definición conceptual		<p>Diagnóstico de cumplimiento: se refiere a la identificación de las causas que dificultan la ejecución del cumplimiento y que permite buscar alternativas para solucionar la situación presentada.</p> <p>Etapas del diagnóstico de cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Diseño metodológico y conceptual del diagnóstico (planificación) 2-Recolección de datos y fuentes de información 3- Análisis de la información 4-Informe de resultados <p>Comisiones de Salud Ocupacional: Estructuras preventivas bipartitas, constituidas en todo centro de trabajo donde se ocupen diez o más personas trabajadoras, integradas por personas empleadoras y por personas trabajadoras. Fuente: Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional</p> <p>Oficina o Departamento de salud ocupacional: Estructura preventiva con recurso humano especializado en la salud ocupacional. Para estos efectos, se toma como referencia el concepto de oficina o departamento de salud ocupacional constituidos de conformidad con el artículo 300 del Código de Trabajo.</p> <p>Actividad económica: acción productiva que utiliza insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para generar productos y servicios.</p>



		<p>Centro de trabajo: área edificada o no, en la que las personas trabajadoras deben permanecer durante su jornada laboral o a la que deban tener acceso por razón de su trabajo.</p> <p>Una misma razón social puede contar con más de un centro de trabajo siempre y cuando éstos se ubiquen en terrenos y zonas geográficas independientes; en aquellos casos en donde existan oficinas, bodegas, almacenes u otras instalaciones y campos agrícolas ubicadas en un mismo terreno ésta se considerará como un único centro de trabajo para efectos en lo relativo a lo que concierne a salud ocupacional.</p> <p>Tamaño del centro de trabajo: rango definido por el número de personas trabajadoras que permanecen en un centro de trabajo y los rangos definidos son de menos de 10 personas trabajadoras; de 10 a 50 personas trabajadoras; más de 50 personas trabajadoras.</p>
Fórmula de cálculo		$PDXCYOSO = \frac{NED}{NTE} \times 100$ <p>En la siguiente línea se detallan los componentes de esta fórmula:</p>
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PDXCYOSO= Porcentaje de avance de un Diagnóstico de Cumplimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.</p> <p>NED= Número de etapas desarrolladas.</p> <p>NTE= Número total de etapas a desarrollar.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		<p>El diagnóstico se aplica a la totalidad de las estructuras preventivas registradas ante el Consejo de Salud Ocupacional y permitirá identificar las dificultades que tienen estas estructuras para cumplir con los requerimientos de ley, para lo cual se realizará posteriormente un programa de fortalecimiento.</p> <p>El diagnóstico mostrará datos por actividad económica y por tamaño del centro de trabajo para la toma de decisiones.</p>
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0%



Meta		2021-2023: 100% 2021:0 2022: 25% (Etapa 1) 2023: 50% (Etapas 2,3) 2024: 25% (Etapa 4) 2025:0 2026:0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Portal de Centros de Trabajo (PCT).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Nacional en Salud Ocupacional (RNSO) Almacén de Datos en Salud Ocupacional (ADSO). Diagnóstico de cumplimiento de las comisiones, oficinas o departamentos de salud ocupacional registradas
Comentarios generales		



Ficha del indicador 2 -Mesa de diálogo Promoción Estructuras Preventivas

Nombre del indicador:		Porcentaje de avance de un Proyecto de Fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance de un Proyecto de Fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
Definición conceptual		<p>Proyecto: es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios.</p> <p>Etapas del proyecto de fortalecimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Identificación de estrategias de fortalecimiento 2-Planificación de las acciones a desarrollar 3-Ejecución de las actividades de fortalecimiento 4-Evaluación y seguimiento <p>Actividad económica: acción productiva que utiliza insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para generar productos y servicios.</p> <p>Centro de trabajo: área edificada o no, en la que las personas trabajadoras deben permanecer durante su jornada laboral o a la que deban tener acceso por razón de su trabajo.</p> <p>Una misma razón social puede contar con más de un centro de trabajo siempre y cuando éstos se ubiquen en terrenos y zonas geográficas independientes; en aquellos casos en donde existan oficinas, bodegas, almacenes u otras instalaciones y campos agrícolas ubicadas en un mismo terreno ésta se considerará como un único centro de trabajo para efectos en lo relativo a lo que concierne a salud ocupacional.</p> <p>Tamaño del centro de trabajo: rango definido por el número de personas trabajadoras que permanecen en un centro de trabajo y los rangos definidos son de menos de 10 personas trabajadoras; de 10 a 50 personas trabajadoras; más de 50 personas trabajadoras.</p>
Fórmula de cálculo		$PAPFCYOSO = \frac{NED}{NTE} * 100$ <p>En la siguiente línea se detallan los componentes de esta fórmula:</p>



Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PAPFCYOSO= Porcentaje de avance de un proyecto de Fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional. NED= Número de etapas desarrolladas. NTE= Número total de etapas a desarrollar.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El proyecto de fortalecimiento de las estructuras de prevención puede circunscribirse a capacitación, mejoramiento de la información y comunicación, promoción de coordinación o alianzas entre diferentes estructuras afines, mejoras tecnológicas, entre otros aspectos, que permitan un mejor funcionamiento de las mismas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020:0%
Meta		2021-2026: 100% 2021:0 2022:0 2023:0 2024: 0% 2025: 50% (Etapa 1) 2026: 50% (Etapa 2)
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Portal de Centros de Trabajo (PCT).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Nacional en Salud Ocupacional (RNSO). Almacén de Datos en Salud Ocupacional (ADSO).
Comentarios generales		Mejorar los sistemas de capacitación, información y comunicación, promoción de coordinación o alianzas entre diferentes estructuras afines, mejoras tecnológicas, entre otros aspectos, que permitan un mejor funcionamiento de las mismas.



Ficha del indicador 2 -Mesa de diálogo Promoción Estructuras Preventivas

Nombre del indicador:		Número de Municipalidades que se benefician con el programa de fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de Municipalidades que se benefician con el programa de fortalecimiento de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.
Definición conceptual		<p>Programa: es el conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos dirigidos a un fin. Establece los tiempos para alcanzar los objetivos del Plan y la dotación económica para los proyectos que de él se desprenden.</p> <p>El programa de fortalecimiento de las estructuras de prevención de las Municipalidades contempla las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Diagnóstico de situación municipal con respecto a la integración de las comisiones u oficinas de SO; 2-Planificación de las acciones a desarrollar; 3-Ejecución de las actividades de fortalecimiento; 4-Evaluación y seguimiento <p>Municipalidad: es la institución a través de la cual las personas de un mismo cantón promueven y administran sus propios intereses. Esto quiere decir que establecen su propio gobierno local, y que el Gobierno Nacional delega o descentraliza en ese gobierno local las funciones o tareas que por su propia inmediatez, costos y eficiencia puedan ser mejor ejecutadas. Entonces, la población de un cantón, el territorio y la Municipalidad conforman el Gobierno local. Cada Municipalidad o Gobierno Local está conformada por un alcalde o alcaldesa municipal, el Concejo Municipal y quienes habitan el cantón.</p>



		<p>Comisión de salud Ocupacional: Estructuras preventivas bipartitas, constituidas en todo centro de trabajo donde se ocupen diez o más personas trabajadoras, integradas por personas empleadoras y por personas trabajadoras.</p> <p>Oficina o Departamento de salud ocupacional: Estructura preventiva con recurso humano especializado en la salud ocupacional. Para los efectos de este reglamento engloba los conceptos de oficina o departamento de salud ocupacional constituidos de conformidad con el artículo 300 del Código de Trabajo.</p>
Fórmula de cálculo		$\Sigma = \text{NCYOSOM}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ = Sumatoria del número Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional de las Municipalidades de Costa Rica beneficiadas</p> <p>NCYOSOM = Numero de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional de las Municipalidades de Costa Rica beneficiadas.</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		El programa de fortalecimiento de las estructuras de prevención de las Municipalidades del país, puede circunscribirse a la promoción, conformación y registro de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, capacitación, mejoramiento de la información y comunicación, entre otros aspectos, que permitan un mejor funcionamiento de las mismas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020:0
Meta		2021-2026: 50 2021: 0 2022: 10 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10
Periodicidad		Anual



Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Portal de Centros de Trabajo (PCT).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Nacional en Salud Ocupacional (RNSO). Almacén de Datos en Salud Ocupacional (ADSO). www.cso.go.cr
Comentarios generales		Con las acciones realizadas en las Municipalidades se pretende coadyuvar en la disminución de la siniestrabilidad laboral, mejoramiento de las condiciones de trabajo y promover la conformación, registro y funcionamiento de las estructuras preventivas en salud ocupacional.



7.6 Ficha de indicador -Mesa Promoción Campañas de Comunicación

Ficha de indicador 1-Mesa Promoción Campañas de Comunicación

Nombre del indicador:		Número de campañas de comunicación e información ejecutadas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de campañas de comunicación e información ejecutadas
Definición conceptual		Campañas de comunicación e información: Es un conjunto de acciones informativas diseñadas y ejecutadas en diferentes medios de comunicación, para generar atención e interés en el tema de la prevención del riesgo laboral, es el eje prioritario del Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos Laborales, aprobado en junio del 2016 a través del Acuerdo N°2580-2016.
Fórmula de cálculo		Σ NCCIE
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria de campañas de comunicación e información ejecutadas NCCIE = Numero de campañas de comunicación e información ejecutadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Las campañas de comunicación e información se generan en atención a temas de interés para la prevención del riesgo laboral, en diferentes sectores de la economía como son: Servicios y comercio (turismo, finanzas, mercadeo, publicidad, informática, actividades recreativas), Agricultura (cultivo de frutas tropicales, y agricultura en combinación con actividades agropecuarias), Sector Público (servicios de salud, policía y defensa y municipalidades), Construcción (construcción de edificio e instalaciones eléctricas), Industria (elaboración y conservación de comidas, frutas y carne) y Transporte.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 3



Meta		2021-2026: 30 2021: 5 2022: 5 2023: 5 2024: 5 2025: 5 2026: 5
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional. Sitio WEB: www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuestas, datos estadísticos. Acuerdos de Junta Directiva
Comentarios generales		



Ficha de indicador 2-Mesa Promoción Campañas de Comunicación

Nombre del indicador:		Número de actividades de Conmemoración y Celebración del Día Internacional de la Salud Ocupacional Ejecutadas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de actividades de Conmemoración y Celebración del Día Internacional de la Salud Ocupacional Ejecutadas
Definición conceptual		Actividades de conmemoración y celebración del día internacional de la salud y seguridad en el trabajo: Acciones técnicas e informativas sobre temas específicos que anualmente define la Organización Internacional del Trabajo como conmemorativo al día internacional de la salud ocupacional a celebrarse el 28 de abril de cada año. Incluye actividades de conmemoración, capacitación, campañas informativas y material didáctico. El desarrollo de estas actividades forma parte del Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos Laborales, aprobado en junio del 2016 a través del Acuerdo de Junta Directiva N°2580-2016.
Fórmula de cálculo		Σ NACCDISO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria de actividades de Conmemoración y Celebración del Día Internacional de la Salud Ocupacional Ejecutadas NACCDISO = Número de actividades de Conmemoración y Celebración del Día Internacional de la Salud Ocupacional Ejecutadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		Todas las actividades que se realizan en diferentes medios para la celebración de la semana de salud ocupacional y que corresponden a un eje del Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos Laborales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020 - 11



Meta		2021-2026: 54 2021: 9 2022: 9 2023: 9 2024: 9 2025: 9 2026: 9
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional. Sitio Web: www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Listas de asistencia; Informe anual, Acuerdos de Junta Directiva
Comentarios generales		El lema es asignado por la OIT para cada uno de los años.



Ficha de indicador 3-Mesa Promoción Campañas de Comunicación

Nombre del indicador:		Porcentaje de avance del SELLO PREVENSO 7.5
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance del SELLO PREVENSO 7.5
Definición conceptual		<p>SELLO PREVENSO 7.5 consiste en un reconocimiento a las empresas e instituciones que han asumido un compromiso con la salud ocupacional y la gestión preventiva y han implementado medidas de seguridad y salud ocupacional para la prevención de la siniestralidad laboral en los centros de trabajo.</p> <p>Las etapas a desarrollar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento teórico- metodológico del SELLO PREVENSO 7.5 2. Programación logística y económica 3. Otorgamiento de sellos PREVENSO 7.5
Fórmula de cálculo		$PASP = \frac{NED}{NTEP} \times 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PASP = Porcentaje de avance del SELLO PREVENSO 7.5</p> <p>NED= Número de etapas desarrolladas.</p> <p>NTEP= Número total de etapas a desarrollar</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se plantea la construcción teórica metodológica del reconocimiento empresarial e institucional SELLO PREVENSO 7.5, así como sus requerimientos logísticos para ser implementado.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		<p>2021-2023: 100%</p> <p>2021: 33% Etapa 1:(Planteamiento teórico- metodológico del SELLO PREVENSO 7.5)</p> <p>2022: 33% Etapa 2: (Programación logística y económica)</p> <p>2023: 34% Etapa 3: (Otorgamiento de sellos 7.5)</p>
Periodicidad		Anual



Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, Portal de Centros de Trabajo.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Recopilación de información, encuestas
Comentarios generales		



7.7 Ficha Técnica del Indicador- Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información

Ficha Técnica del Indicador 1- Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información		
Nombre del indicador:		Porcentaje de avance de propuesta técnica metodológica para implementar un observatorio de salud ocupacional de Costa Rica.
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance de propuesta técnica metodológica para implementar un observatorio de salud ocupacional de Costa Rica.
Definición conceptual		<p>Propuesta técnica metodológica es un conjunto de procedimientos y acciones para la planificación y gestión de un resultado requerido, en el cual se plantea el desarrollo de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Estudio de viabilidad económica, tecnológica y de recurso humano y financiero entre otros. 2 Diseño conceptual y metodológico del observatorio 3 Inventario de posibles instituciones colaboradoras 4 diseño de propuesta del soporte legal del observatorio 5 Estrategias de cooperación con partes interesadas. 6 presentación para aprobación de la propuesta técnica a Junta Directiva del CSO. <p>Observatorio: Unidad de investigación, acción y extensión, que compila, analiza y difunde información actualizada y real de una temática específica.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		PAEPTMOSO= NED/NTE*100



Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PAEPTMOSO= Porcentaje de avance de elaboración de propuesta técnica metodológica del observatorio de Salud Ocupacional de Costa Rica. NED= Número de etapas desarrolladas. NTE= Número total de etapas a desarrollar
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Este indicador se refiere al avance del proyecto de creación de una unidad de investigación, acción y extensión, que compile, analice y difunda información actualizada y real de la situación de salud y seguridad de la población trabajadora en Costa Rica, cual se propone denominar Observatorio en Salud Ocupacional (OBSO). Cada etapa incluye una serie acciones en algunos casos, los tiempos de cumplimiento y aprobación llevan procesos a veces complejos y lentos.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		2021-2026: 100% 2021: 17% 1 Estudio de viabilidad económica, tecnológica y de recurso humano y financiero entre otros. 2022: 32% 2 Diseño conceptual y metodológico del observatorio 3 Inventario de posibles instituciones colaboradoras 2023: 17 % 4 Diseño de propuesta del soporte legal del observatorio 2024: 16 % 5 Estrategias de cooperación con partes interesadas. 2025: 16 % 6 Presentación para aprobación de la propuesta técnica a Junta Directiva del CSO. 2026:0
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo, Consejo de Salud Ocupacional
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.



Tipo de operación estadística		<p>Documento final Acuerdo Junta Directiva del CSO Documento de contratación administrativa</p>
Comentarios generales		<p>Se utilizará como instrumento base para el desarrollo de la etapa 1, la Guía Metodológica General para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, febrero de 2010. http://www.conatt.go.cr/wp-content/uploads/2019/04/guia-metodologica.pdf. El avance de las etapas estará condicionado a la aprobación del Consejo de Salud Ocupacional, y la disponibilidad de recursos económicos.</p>



Ficha Técnica del Indicador 2 Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información

Nombre del indicador:		Número de actualizaciones del Perfil de Salud Ocupacional realizadas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de actualizaciones del Perfil de Salud Ocupacional realizadas
Definición conceptual		Perfil Nacional de Salud Ocupacional: Es el resumen de la situación existente en Costa Rica, actualizado cada cinco años en materia de salud ocupacional. Identifica, entre otras cuestiones, la legislación, la infraestructura y los recursos pertinentes en ese periodo, así como la situación nacional actual respecto a los accidentes y las enfermedades por causa del trabajo.
Fórmula de cálculo		$\sum \text{NAPSOR}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ = Sumatoria del número de actualizaciones del perfil de salud Ocupacional realizadas. NAPSO= Número de actualizaciones del perfil de salud Ocupacional realizadas.
Unidad de medida		Número
Interpretación		La elaboración del Perfil de salud ocupacional de Costa Rica permite presentar a la población la situación de salud ocupacional. Este se basa en la metodología propuesta por el Convenio 187 sobre el Marco Promocional en Seguridad y Salud y su respectiva recomendación 197, emitida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este proceso diagnóstico deberá ser consecuente con las líneas políticas y técnicas prioritarias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través del Consejo de Salud Ocupacional (CSO) y para renovar e impulsar propuestas nacionales que mejore las condiciones de salud ocupacional de las personas trabajadoras.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2009-2020: 3



Meta		2021- 2026: 1 2021: 0 2022: 0 2023: 0 2024: 0 2025:1 2026: 0
Periodicidad		Cada cinco años
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Análisis estadísticos nacionales sobre accidentes y enfermedades por causa del trabajo, información de instituciones, universidades, asociaciones, instituciones públicas y privadas. Sitio www.cso.go.cr
Comentarios generales		El Perfil Nacional de Salud Ocupacional de Costa Rica, que se publicó por primera vez en el año 2009 y se realizará un proceso de actualización cada cinco años.



Ficha Técnica del Indicador 3-Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información

Nombre del indicador:		Investigación Nacional de Condiciones de Trabajo y salud ocupacional ejecutada
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Investigación Nacional de Condiciones de Trabajo y salud ocupacional ejecutada
Definición conceptual		<p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p> <p>Investigación Nacional de Condiciones de Trabajo: Investigación a través de un encuesta de ámbito nacional que se puede realizar periódicamente con el objetivo de aportar información estadística sobre las condiciones de trabajo y salud ocupacional en distintos grupos ocupacionales y actividades económicas.</p> <p>Grupos ocupacional: Conjunto de ocupaciones que se agrupan en función de la similitud del tipo de trabajo realizado y las tareas desempeñadas</p> <p>Actividad económica: Acción productiva que utiliza insumos (por ejemplo capital, mano de obra, energía y materiales) para generar productos y servicios.</p>
Fórmula de cálculo		INCT
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		INCT= Investigación Nacional de Condiciones de Trabajo y Salud Ocupacional Ejecutada
Unidad de medida		Número
Interpretación		La investigación se basa en una encuesta que tiene por objetivo aportar información sobre la realidad nacional de las condiciones de trabajo y salud ocupacional en distintos grupos ocupacionales y actividades económicas, para toma de decisiones prioritarias en la materia.



Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		2021-2025: 1 2021: 0 2022: 0 2023: 1 2024: 0 2025: 0 2026: 0
Periodicidad		quinquenio
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional, www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Documento Aprobación de Junta Directiva
Comentarios generales		Las encuestas nacionales por lo complejo de su dinámica, se realizará cada cinco años y se distribuye su ejecución en las siguientes etapas: Estudio de viabilidad económica, tecnológica y de recurso humano y financiero entre otros; Diseño conceptual y metodológico; Contratación de una empresa para realizar la encuesta; Ejecución de la encuesta; Análisis de la información; Presentación y divulgación de resultados.



Ficha Técnica del Indicador 4- Mesa Investigación Datos Estadísticas y Fuentes de Información

Nombre del indicador:		Número de Documentos de Estadísticas de Salud Ocupacional publicadas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de Documentos de Estadísticas de Salud Ocupacional publicadas
Definición conceptual		<p>Documento de estadísticas: Son documentos que presentan un análisis de estadísticas nacionales anuales de empleo, estructura productiva del país, Infraccionalidad laboral, conformación de las estructuras de desprevención, enfermedades y accidentabilidad laboral.</p> <p>Salud Ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicosociología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		Σ DESOP
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Σ =Sumatoria del Número de Documentos de Estadísticas de Salud Ocupacional publicadas DESOP = Documentos de Estadísticas de Salud Ocupacional publicadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		En Costa Rica al igual que en muchos países, se elaboran estadísticas de condiciones de empleo, accidentes y enfermedades por causa del trabajo (llamadas también de siniestralidad laboral) correspondiente a cada año, con el propósito de orientar la acción estatal y privada a elaborar y ejecutar acciones, planes, proyectos, programas y políticas que incidan en la disminución de los accidentes de trabajo y permita priorizar en acciones preventivas de la promoción de la salud y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020:1



Meta		2021-2026: 6 2021:1 2022:1 2023:1 2024:1 2025:1 2026:1
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Actas de Junta Directiva Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional; www.cso.go.cr
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Documento Aprobación de Junta Directiva
Comentarios generales		Los datos de accidentabilidad laboral se basan principalmente en la información suministrada por la SUGESE de las aseguradoras en Riesgos del Trabajo (INS u otras)



7.8 Ficha de indicadores de Investigación Especializada

Ficha Técnica del Indicador 1- Mesa de diálogo Investigación Especializada		
Nombre del indicador:		Porcentaje de avance del desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance del desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional
Definición conceptual		<p>Sistema: Son las entidades públicas y privadas que aportan los datos para el registro, tabulación, evaluación, análisis y control de la información.</p> <p>Vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional: Conjunto de actividades en las cuales se reúne la información indispensable para conocer el comportamiento de los riesgos laborales y comunes que afectan a las personas trabajadoras. Su fin es intervenir en la prevención y control de esos riesgos. Tiene por objeto la identificación y evaluación de los factores del medio ambiente de trabajo que junto con las condiciones de higiene y organización puedan afectar la salud de las personas trabajadoras.</p> <p>El diseño del sistema contempla las siguientes etapas:</p> <p>a. Primera Etapas: estudio de factibilidad Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud) Licitación y adjudicación para estudio de factibilidad CSO Análisis de resultado</p> <p>b. Segunda Etapa: Diseño y construcción del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud) Licitación y adjudicación Validación y pruebas del sistema</p>



		<p>c. Tercera Etapa: Capacitación e implementación</p> <p>Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud)</p> <p>Licitación y adjudicación</p> <p>Capacitación y Divulgación a la población nacional</p> <p>Evaluación y seguimiento del sistema</p>
Fórmula de cálculo		$PISVSO = \frac{NED}{NTE} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>PISVSO= Porcentaje de implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional</p> <p>NAED= Número de acciones de las etapas desarrolladas.</p> <p>NTE= Número total de acciones de las etapas a desarrollar.</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Costa Rica tiene la necesidad de desarrollar un sistema epidemiológico con el propósito de tener información actualizada de accidentes y enfermedades laborales para facilitar la toma de decisiones. Para la elaboración de este sistema se contemplará la coordinación de las empresas públicas y privadas relacionadas a Riesgos del Trabajo (MTSS-CSO, INS, MS, CCSS y otros que trabajen con RT), de donde se obtendrán los datos tanto para el uso interno de cada una de estas como para los análisis y desarrollo de estadísticas de prueba.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0



Meta	<p>2021-2026: 100%</p> <p>2021: 10%</p> <p>2022: 10%</p> <p>2023: 29%</p> <p>2024: 25%</p> <p>2025: 17%</p> <p>2026: 9%</p> <p>a. Primera Etapas: estudio de factibilidad (tres acciones)</p> <p>2021 10% Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud)</p> <p>2022 10% Licitación y adjudicación para estudio de factibilidad CSO</p> <p>2023 13% Análisis de resultado</p> <p>b. Segunda Etapa: Diseño y construcción del sistema de vigilancia epidemiológica de la salud ocupacional (tres acciones)</p> <p>2023 16% Diseño de proyecto (CSO_INS_Ministerio de Salud)</p> <p>2024 8% Licitación y adjudicación</p> <p>2024 9% Validación y pruebas del sistema</p> <p>c. Tercera Etapa: Capacitación, implementación y divulgación (cuatro acciones)</p> <p>2024 8% Capacitación y Divulgación a la población meta y 2025 9% Prueba de Implementación</p> <p>2025 8% Prueba de implementación y 2026 9% Evaluación la prueba de implementación</p>
Periodicidad	Anual
Fuente de información	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Consejo de Salud Ocupacional, sitio web www.cso.go.cr , Instituto Nacional de Seguros, Caja Costarricense Seguro Social, Ministerio de Salud, Empresas e instituciones
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Documento descriptivo del sistema, Informes de prueba, listas de capacitación de las personas participantes en actividades de capacitación y aprobaciones por parte de la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional
Comentarios generales	La etapa de puesta en operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a nivel nacional quedaría para el quinquenio comprendido del 2026-2030



Ficha Técnica del Indicador 2-Mesa de diálogo Investigación Especializada

Nombre del indicador:		Número de investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional realizadas
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional realizadas
Definición conceptual		<p>Investigaciones Especializadas: Aquella investigación de índole intelectual y experimental de carácter sistemática con la intención de incrementar los conocimientos sobre la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. de los sectores (sector público-privado-académico-ONGs)</p> <p>Condiciones de trabajo: conjunto de variables que definen la realización de una tarea en un entorno determinando la salud del trabajador en función de tres variables: física, psicológica y social.</p> <p>Salud ocupacional: Actividad multidisciplinaria que se orienta hacia la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras; la prevención de la pérdida de la salud por causa de sus condiciones de trabajo; la protección frente a los riesgos derivados de factores nocivos para la salud en su puesto de trabajo; la colocación y mantenimiento en ambientes de trabajo, adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. El concepto de salud ocupacional integra las disciplinas de Seguridad Laboral, Higiene Ocupacional, Ergonomía, Medicina del Trabajo y Psicología Laboral.</p>
Fórmula de cálculo		Σ NIECTSO
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Σ= Sumatoria del número de investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional realizadas</p> <p>NIECTSO = número de investigaciones especializadas en condiciones de trabajo y salud ocupacional realizadas.</p>
Unidad de medida		Número
Interpretación		Las investigaciones especializadas buscan ahondar en los principales riesgos que se presentan en los diferentes sectores de la economía y la forma en que organizan y desarrollan el trabajo.



Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		2020: 0
Meta		2021-2026: 8 2021: 1 2022: 1 2023: 1 2024: 1 2025: 2 2026: 2
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo de Salud Ocupacional
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto.
Tipo de operación estadística		Aprobación Junta Directiva. Documentos de investigación.
Comentarios generales		Investigación para validar y baremar la batería de instrumentos para la identificación y evaluación de factores psicosociales en el trabajo Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en la agricultura Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en la construcción Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector servicios y comercio.



	<p>Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector Industria</p> <p>Elaborar un perfil de riesgos asociado a las jornadas y rotación de turnos de trabajo (servicio doméstico, policías, salud y vigilantes privados).</p> <p>Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector hotelero.</p> <p>Riesgos laborales y formas de prevención por sectores de economía en el sector transporte (público y de carga).</p> <p>Investigación sobre accidentes en trayecto</p> <p>Investigaciones sobre diferencias de género en materia de salud ocupacional</p>
--	---



CSO

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL